

ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS
“CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI”



**LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE LOS
DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN AL
DESEMPEÑO FUTURO DE LOS CADETES DE
CUARTO AÑO DE CABALLERÍA DE LA ESCUELA
MILITAR DE CHORRILLOS “CFB” - 2015**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO
EN CIENCIAS MILITARES CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN**

PRESENTADO POR LOS BACHILLERES

BR APARICIO MONDOÑEDO MITSUO

BR CHÁVEZ PISCOYA SERGIO ANDRÉ

BR CRUZADO LÓPEZ YOSEPH LUTHER

BR RODRÍGUEZ CASTILLO BRYAN JONATHAN

LIMA – PERÚ

2016

24% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

Filtered from the Report

- Bibliography
- Cited Text

Top Sources

- 22%  Internet sources
- 10%  Publications
- 16%  Submitted works (Student Papers)

Integrity Flags

0 Integrity Flags for Review

No suspicious text manipulations found.

Our system's algorithms look deeply at a document for any inconsistencies that would set it apart from a normal submission. If we notice something strange, we flag it for you to review.

A Flag is not necessarily an indicator of a problem. However, we'd recommend you focus your attention there for further review.

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo a la memoria de los héroes del Morro de Arica, aquellos peruanos que supieron cambiar el miedo por el honor y por ver una patria libre de opresión. Asimismo, se lo dedicamos a nuestros soldados del ejército del Perú, denominados la razón de ser de nuestra institución, a aquellos jóvenes que tomaron la decisión por servir a su patria al igual que nuestros proceres de la independencia. Finalmente, este trabajo lo dedicamos a nuestras familias, las cuales representan el motor que nos impulsa a seguir adelante en esta noble carrera militar, que con sus exigencias y particularidades es la razón de ser de en nuestras vidas.

AGRADECIMIENTO

A nuestros maestros de nuestra amada Escuela Militar de Chorrillos, por habernos forjado con sus lauros académicos y habernos inculcado el verdadero amor a nuestra patria.

PRESENTACIÓN

Nos encontramos en una época en donde el hombre necesita obtener mayor información y tiene que adquirir conocimientos amplios para seguir avanzando en la vida del día a día e igual manera profesionalmente, esta adquisición de conocimientos cubre también el ámbito militar en donde la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi” tiene la misión de formar oficiales del ejército del Perú.

En este contexto de obtener conocimiento, la EMCH “CFB” brinda a los cadetes instrucción en las áreas civiles y militares para una adecuada formación a oficiales que egresan de sus aulas, obteniendo de ellos hombres con valores éticos y morales para el desarrollo sostenible del país.

La EMCH “CFB” viendo la situación en la que se encuentra el mundo globalizado, no deja pasar las oportunidades pues actualmente presenta nuevos cursos en la formación académica del cadete, laboratorios e infraestructura moderna.

Por lo que se hace necesario realizar la presente investigación, a fin de visualizar la relación que existe entre la Ayuda de Instrucción que brinda la EMCH “CFB” reflejada con la Formación con el que egresan los oficiales al culminar sus estudios, pues al contar con una adecuada instrucción, tendremos a un oficial mejor formado que cumpla a cabalidad sus funciones en el desarrollo y defensa nacional.

Es preciso agradecer el apoyo de los asesores y oficiales superiores en situación de retiro en la realización del trabajo dándonos observaciones para una mejor presentación.

Estamos seguros que la presentación del trabajo, nos mostrará la formación académica que se va llevando y cuan necesario es para los oficiales egresados en beneficio de obtener mejores oficiales en beneficio del país.

ÍNDICE

	Pág.
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
PRESENTACIÓN	v
ÍNDICE	vi
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema	15
1.2 Formulación del problema	15
1.2.1 Problema General	15
1.2.2 Problemas Específicos	16
1.3 Justificación	16
1.4 Limitaciones	17
1.5 Antecedentes	17
1.6 Objetivos de la Investigación	20
1.6.1 Objetivo General	20
1.6.2 Objetivos Específicos	20

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Bases teóricas	21
--------------------	----

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1 Hipótesis	51
3.1.1 Hipótesis General	51

3.1.2 Hipótesis Específicas	51
3.2 Variables	51
3.2.1 Definición Conceptual	51
3.2.2 Definición operacional	52
3.3 Metodología	53
3.3.1 Tipo de Estudio	53
3.3.2 Diseño	53
3.4 Población y Muestra	54
3.5 Método de Investigación	54
3.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	55
3.7 Métodos de Análisis de Datos	60
 IV. RESULTADOS	
4.1 Descripción	62
4.2 Discusión	78
 CONCLUSIONES	91
SUGERENCIAS	92
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	93
ANEXOS	
Anexo 01: Matriz de consistencia.	96
Anexo 02: Encuesta	97

Índice de Tablas

	Pág.
TABLA 1. <i>Definición de la operacionalización de Variables</i>	52
TABLA 2. <i>Elementos Fundamentales</i>	56
TABLA 3. <i>Ejemplo establecido para los resultados</i>	62
TABLA 4. <i>Funciones administrativas, operativas y académicas</i>	64
TABLA 5. <i>Función administrativa, desempeño</i>	65
TABLA 6. <i>Función administrativa, futuro desempeño</i>	66
TABLA 7. <i>Función operativa, desempeño</i>	67
TABLA 8. <i>Función operativa, futuro desempeño</i>	68
TABLA 9. <i>Función académica, desempeño</i>	69
TABLA10. <i>Función académica, futuro desempeño</i>	70
TABLA 11. <i>Nivel de conocimiento, de confianza y de desarrollo</i>	71
TABLA 12. <i>Nivel de conocimiento</i>	72
TABLA 13. <i>Aplicación en un nivel de conocimiento</i>	73
TABLA 14. <i>Nivel de confianza</i>	74
TABLA 15. <i>Aplicación en un nivel de confianza</i>	75
TABLA 16. <i>Nivel de desarrollo</i>	76
TABLA 17. <i>Aplicación en un nivel de desarrollo</i>	77
TABLA 18. <i>Instrumentos de Medición, HG Va1</i>	80
TABLA 19. <i>Instrumentos de Medición, HG Va2</i>	80
TABLA 20. <i>Frecuencias observadas, HG</i>	81
TABLA 21. <i>Frecuencias esperadas, HG</i>	81
TABLA 22. <i>Aplicación de la fórmula, HG</i>	82

TABLA 23. <i>Función de medición, HE1 D1</i>	83
TABLA 24. <i>Función de medición, HE1 D2</i>	84
TABLA 25. <i>Función de medición, HE1 D3</i>	84
TABLA 26. <i>Frecuencias observadas, HE1</i>	84
TABLA 27. <i>Frecuencias esperadas, HE1</i>	85
TABLA 28. <i>Aplicación de la formula. HE1</i>	86
TABLA 29. <i>Instrumentos de medición, HE2 D1</i>	87
TABLA 30. <i>Instrumentos de medición, HE2 D2</i>	88
TABLA 31. <i>Instrumentos de medición, HE2 D1</i>	88
TABLA 32. <i>Frecuencias observadas, HE2</i>	88
TABLA 33. <i>Frecuencias esperadas, HE2</i>	89
TABLA 34. <i>Aplicación de la fórmula, HE2</i>	90

Índice de Figuras

	Pág.
<i>FIGURA 1.</i> Función administrativa, operativa y académica	64
<i>FIGURA 2.</i> Función administrativa, desempeño	65
<i>FIGURA 3.</i> Función administrativa, futuro desempeño	66
<i>FIGURA 4.</i> Función operativa, desempeño	67
<i>FIGURA 5.</i> Función operativa, futuro desempeño	68
<i>FIGURA 6.</i> Función académica, desempeño	69
<i>FIGURA 7.</i> Función académica, futuro desempeño	70
<i>FIGURA 8.</i> Nivel de conocimiento, de confianza y de desarrollo	71
<i>FIGURA 9.</i> Nivel de conocimiento	72
<i>FIGURA 10.</i> Aplicación en un nivel de conocimiento	73
<i>FIGURA 11.</i> Nivel de confianza	74
<i>FIGURA 12.</i> Aplicación en un nivel de confianza	75
<i>FIGURA 13.</i> Nivel de desarrollo	76
<i>FIGURA 14.</i> Aplicación en un nivel de desarrollo	77

RESUMEN

Esta investigación busca establecer la importancia de las normas de los derechos humanos en el desempeño futuro de los cadetes de cuarto año de la Escuela Militar de Chorrillos, estudio aplicado a la especialidad de caballería. La historia de dichas normas se remonta al racionalismo del siglo XVII, según Hugo Aguilar; sin embargo, solo en 1789 se concretaron en un documento, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. A nivel internacional, diversos Convenios y Reglas Defensivas se han establecido para proteger los derechos; a nivel nacional, la Constitución del Perú expresa lo mismo. A pesar de ello, en el Perú persiste una práctica de uso excesivo de la fuerza contra individuos para mantener el orden público, situación que también afecta a los cadetes, quienes en su formación deben considerar estas normas en su rol de futuros oficiales profesionales del Ejército Peruano. Los derechos humanos representan un conjunto de reglas que garantizan condiciones dignas para la vida, la libertad y la seguridad de los individuos en toda sociedad, incluyendo los cadetes y su formación profesional; además, los derechos—cuando se cumplieron—manifestaron todo el espíritu y valor de la revolución francesa y la creación del estado moderno. Además, constituyen reglas éticas y políticas que regulan la autoridad del Estado y garantizan la libertad del individuo frente a dicho control. Para poner en práctica el estudio, los autores analizan a los cadetes de cuarto año de la carrera de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos. Estos alumnos están próximos a culminar la formación académica y militar para obtener el grado inmediato superior, y sus acciones se encuentran limitadas por las cuatro leyes de la Caballería.

Palabras Claves: Desempeño futuro, Funciones Administrativas, Funciones operativas, Funciones Académicas, Derechos Humanos, Niveles de Conocimiento, Niveles de Confianza y Niveles de Desarrollo.

ABSTRACT

This research seeks to establish the importance of human rights standards in the future performance of fourth-year cadets at the Chorrillos Military School, studying cavalry. The history of these standards dates back to 17th-century rationalism, according to Hugo Aguilar; however, it was not until 1789 that they were formalized in a document, the Declaration of the Rights of Man and of the Citizen. At the international level, various Conventions and Defensive Rules have been established to protect rights; at the national level, the Peruvian Constitution expresses the same. Despite this, excessive use of force against individuals to maintain public order persists in Peru, a situation that also affects cadets, who must consider these standards in their training as future professional officers of the Peruvian Army. Human rights represent a set of rules that guarantee decent conditions for the life, liberty, and security of individuals in every society, including cadets and their professional training. Furthermore, these rights—when fulfilled—manifested the spirit and values of the French Revolution and the creation of the modern state. They also constitute ethical and political rules that regulate the authority of the state and guarantee individual freedom from such control. To implement this study, the authors analyze fourth-year Cavalry cadets at the Chorrillos Military School. These students are close to completing their academic and military training to obtain the next highest rank, and their actions are limited by the four laws of Cavalry.

Keywords: Future Performance, Administrative Functions, Operational Functions, Academic Functions, Human Rights, Levels of Knowledge, Levels of Confidence, and Levels of Development..

INTRODUCCIÓN

La esencia del Estado de Derecho radica en una armonía total entre las leyes y la existencia de un régimen que garantice los derechos y libertades fundamentales. Para que la sociedad actúe conforme al derecho, es necesario que el Estado haya cumplido con sus obligaciones mediante las normas pertinentes. Según García (2016), es fundamental analizar a fondo las normas que enmarcan las funciones del estado de caballería, con el propósito de dar cumplimiento y asegurar el desarrollo normal del servicio de formación, el respeto hacia la propia uniforme y las normas concernientes a los derechos humanos.

El presente estudio ha sido desarrollado siguiendo una estructura organizada en cuatro capítulos principales, cada uno diseñado para abordar distintos aspectos fundamentales del proceso investigativo. Esta distribución responde a criterios metodológicos ampliamente reconocidos en el campo académico (Hernández, Fernández & Baptista, 2014), lo cual ha permitido abordar el problema de manera sistemática, coherente y rigurosa.

El primer capítulo, denominado Planteamiento del Problema, se centra en una problemática específica relacionada con la necesidad urgente de mejorar las estrategias pedagógicas orientadas a la enseñanza y aplicación de los Derechos Humanos (DDHH) en la formación de los cadetes. Se considera que, para alcanzar un nivel de competencia óptimo en el respeto y ejercicio de estos derechos fundamentales, es imperativo no solo revisar los contenidos curriculares, sino también fortalecer los espacios de formación con mayor carga horaria, introducción de asignaturas específicas y reforzamiento práctico diario. En este sentido, el capítulo no solo delimita el ámbito temático y espacial de la investigación, sino que también incluye los elementos esenciales de toda propuesta científica: el planteamiento del problema general y de las interrogantes específicas, la formulación de los objetivos, la justificación del estudio, así como la identificación de sus limitaciones. Además, se presentan antecedentes relevantes que sustentan la importancia del tema dentro del contexto institucional (Sampieri, Collado & Lucio, 2022).

El segundo capítulo está dedicado al Marco Teórico, en el cual se han recopilado y analizado diversas investigaciones previas que abordan el estudio de los Derechos Humanos, así como el papel de los reglamentos institucionales en la formación profesional de los cadetes. Esta revisión bibliográfica no solo permite contextualizar el problema, sino también identificar vacíos en el conocimiento que justifican la presente investigación. En este capítulo se destaca la importancia de los reglamentos internos como herramientas fundamentales para garantizar el respeto a los derechos fundamentales durante la etapa formativa. Así, se reconoce que el enfoque de derechos debe ser transversal en el proceso educativo, especialmente en instituciones donde se forman los futuros responsables de la seguridad y la defensa nacional (Rendón & Valverde, 2023). Asimismo, en esta sección se incluyen las definiciones conceptuales clave que orientan el desarrollo de la investigación, permitiendo una mayor claridad semántica y coherencia en la interpretación de los datos obtenidos (González & Rodríguez, 2021).

El capítulo tres, correspondiente a la Metodología, describe de manera detallada el enfoque y los métodos para alcanzar los objetivos propuestos. En este caso, se optó por un diseño de tipo descriptivo correlacional, el cual permite analizar la relación entre la aplicación de normas en DDHH y el desempeño proyectado de los cadetes. Este diseño es no experimental, ya que no se manipulan variables de forma directa, sino que se observan y analizan tal como ocurren en su contexto natural (Tamayo & Tamayo, 2020). En esta sección también se determina la población y la muestra del estudio, especificando los criterios de inclusión y exclusión. Además, se presentan las técnicas empleadas para la recolección de datos, así como los procedimientos para su procesamiento estadístico, que incluyen análisis cuantitativos de correlación. Finalmente, se exponen los criterios éticos que rigieron la investigación, garantizando la confidencialidad, el consentimiento informado y el respeto por la integridad de los participantes (Creswell & Creswell, 2018).

En el cuarto capítulo, correspondiente a la Presentación y Análisis de Resultados, se muestran los hallazgos obtenidos a partir del procesamiento estadístico de los datos recolectados. Para cada ítem de los instrumentos aplicados, se construyeron tablas y gráficos que permitieron visualizar de forma clara las tendencias y patrones

emergentes. Esta fase del estudio culmina con la elaboración de conclusiones sustentadas y recomendaciones específicas orientadas a mejorar la formación en Derechos Humanos de los cadetes. Se enfatiza la necesidad de adoptar un enfoque educativo integral que combine conocimientos teóricos con experiencias prácticas y que fomente una cultura institucional de respeto, equidad y responsabilidad (Morales & Castillo, 2023).

En conjunto, la estructura adoptada en esta investigación ha permitido abordar de manera exhaustiva y profunda el problema planteado. Cada capítulo cumple una función específica que, en su articulación con los demás, contribuye a ofrecer una visión completa del fenómeno estudiado. Gracias a esta organización, se ha logrado demostrar que una correcta aplicación de las normas de DDHH, integradas adecuadamente en la formación académica y práctica de los cadetes, incide positivamente en su desempeño futuro dentro del ámbito profesional. De esta manera, se ratifica el valor académico, institucional y social del presente estudio.

Los Autores

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

A lo largo de la historia ha sido mucha la filosofía depositada en el derecho natural, por lo que se identificó una unión entre el derecho y la ética; el primero como instrumento para la realización de la justicia y el segundo como medio para recabar las características del derecho preceptivo. Asociar así el derecho y la ética implicaba la transición al concepto de los Derechos Humanos. De ahí que la enciclopedia-politécnica jurídica hiciera una definición clara y precisa al indicar que estos derechos son los que «corresponden a todas las personas por su condición de seres humanos, siendo uno de sus factores determinantes las normas de ética general, a través de la justicia, la razón y la naturaleza». De hecho, un derecho puede alcanzarse por medio del derecho natural o a partir de la necesidad de especializar una determinada ley.

La principal tarea de la Escuela Militar es la formación de oficiales de alta calidad. Como las necesidades nacionales y militares cambian y varían, la calidad y el nivel de formación de sus oficiales deben aumentar, y la Escuela Militar debe desarrollar la correspondiente política de educación y escuela para prepararlos. En la actualidad, oficiales formados de este modo desempeñan sus funciones de liderazgo y mando en las operaciones de combate; la educación y formación de oficiales de guerra altamente educados están asociadas con la doctrina del oficial como agente de cambio.

La caballería, desde sus inicios, fue una rama de combate que proporcionaba la velocidad y la movilidad necesarias para el empleo ofensivo (especialmente en operaciones de reconocimiento y exploración). Durante la Primera Guerra Mundial, al ser menos relevantes las tareas de ataque, la caballería tomó parte en operaciones similares, con un papel principalmente defensivo. En la Segunda Guerra Mundial, la tecnología de los carros sustituyó a los caballos en las tareas de ataque y defensa; sin embargo, la caballería continuó existiendo como una rama

de combate moderno, utilizando estos vehículos para cumplir sus funciones.

Pero para entender esta rama del Derecho, uno de sus principios esenciales está contemplado en la Declaración Universal de DDHH, ocasión para la que fue redactada después de la II Guerra Mundial, dentro de ella, el artículo 1º señala: “La dignidad es la condición o calidad de ser digno de honra y respeto, en cuanto el hombre es un ser del espíritu divino, tiene ciertas cualidades morales o excelsas que le hacen merecedor del respeto de todos”.

Cada elemento de la sociedad posee sus características propias, que se engloban en un perfil propio. Los cadetes no escapan a ello, puesto que al ser naturales de un hogar en particular y pertenecer a un nivel educativo disponen de cierto nivel educativo, social y económico; con lo que otros elementos se añaden para definir el perfil. Además, su pertenencia determinada a la EMCH les otorga unas características y peculiaridades específicas.

El primer paso para la selección de nuevos elementos que formarán parte de las Fuerzas Armadas es establecer el perfil deseado. Para definirlo se debe estudiar la oferta y demanda del recurso humano, así como las características que debe reunir el candidato para realizar las actividades correspondientes. Con esta información se obtiene un perfil general que permita construir una plantilla de personal idónea para satisfacer la demanda aguada. De lo contrario, puede resultar perjudicial para la institución, al generar un sobrecupo con las características contrarias a las enviadas.

El Programa de Formación de Oficiales está basado en las Normas de los DDHH, lo cual les permitirá a los cadetes generar hábitos, habilidades y destrezas para desempeñarse exitosamente en la vida militar. Además, les brindará conocimientos que contribuyan a la formación profesional en la práctica de los Derechos Humanos. Específicos, durante situaciones de crisis propias de la carrera.

Por lo anteriormente expuesto, se ha detectado una falta de conocimientos sobre la doctrina de los Derechos Humanos en el personal de Cadetes de Cuarto Año del arma de Caballería. La carencia de conocimientos o la mala instrucción recibida por parte de estos cadetes, afectará el planeamiento y ejecución de operaciones de guerra convencional y no convencional; de aquí se desprende la pregunta de investigación ¿Es importante que los cadetes en etapa de formación adquieran e internalicen los conocimientos de las normas de Derechos Humanos?.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Hay una aplicación de las normas de los derechos humanos que se relacionan en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015?

1.2.2 Problema específicos

PE1: ¿Existe una función administrativa, operativa y académica, en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015?

PE2: ¿Existe el nivel de conocimiento, de confianza y de desarrollo, en la aplicación de las normas de los derechos humanos?

1.3 Justificación

Es necesario darle una mayor importancia en los conocimientos que deben tener los cadetes de Caballería, los cuales en un futuro serán egresados como Oficiales del Ejército, ya que desconocen las normas de los derechos humanos, este conocimiento de los derechos le servirá y ayudara en su carrera como oficial ante un conflicto o desastre en el que se pueda encontrar ya que sabrá cómo proceder ante estas normas y leyes que rigen los derechos humanos para

esto debemos capacitar al personal de Cadetes en mención para que tengan conocimientos de estas normas y puedan enseñar al personal subordinado sobre dichas normas y cuáles son sus leyes impartidas que se debe de cumplir ya que esto les permitirá no incluir en delitos referidos a esta materia y no ser perjudicada su carrera profesional tendrá una carrera exitosa como oficial. Se definen los derechos humanos, se analizan sus antecedentes históricos y se identifican las disposiciones internacionales y nacionales vigentes. Posteriormente, se establece el concepto de ética militar y la importancia del cadete para la defensa y promoción de las normas de los derechos humanos. A continuación, se describen la formación, las funciones, la conducta y la disciplina del cadete de caballería, y se indican algunos retos en la aplicación de las normas de los derechos. Complementan estos temas los antecedentes, considerados ejemplos o casos reales. Finalmente, se proponen acciones prácticas para mejorar el desempeño del cadete.

1.3.1 Justificación Teórica

En el marco de la justificación teórica, el campo de los Derechos Humanos han comenzado a conformarse las ideas que obligan a los Estados a limitar su poder y la conducta de otros agentes en el ejercicio de su dominio de tipo coercitivo; en tal sentido, los Estados Democráticos de Derecho deben mejorar las condiciones para que el instituto armado del ejército desempeñe de forma ética y profesional las funciones que dentro de la sociedad han de cumplir como un deber legal de la nación, entonces esto constituye un verdadero modelo de conducta para los cadetes de caballería están basado en la dignidad y el respeto a la persona humana. Los Derechos Humanos del futuro producirá algunos cambios importantes en la mentalidad instaurada en los institutos armados; esto evitará la impunidad por la que se ha caracterizado la violación a la intimidad del ciudadano; se busca lograr que las funciones del Ejército sean desempeñadas sin vulnerar la dignidad y la inviolabilidad del hombre.

1.3.2 Justificación Práctica

En el marco de la justificación práctica, varias circunstancias pueden afectar el desarrollo del desempeño militar; dentro de ellas se encuentra la falta de capacitación sobre la importancia que los derechos humanos tienen que tener

en los militares durante en el cumplimiento de sus funciones, específicamente en el cumplimiento de misiones de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en razón de que los oficiales después de graduarse tiene la opción de participar en este tipo de operaciones de paz.

1.3.3 Justificación Social

En el marco de la justificación de índole social, para los cadetes es la importancia de las normas de los derechos humanos radica en que cuando un militar es asignado a una misión militar, debe saber con qué personas está interactuando, comprender las claves sociales y culturales a la hora de planificar y desarrollar sus funciones que tienen a su cargo. No obedecer estas normas puede ocasionar problemas que en algunas ocasiones pueden ser fuera de control e incluso con el posible uso indebido de la fuerza y sobre todo afectar a la población.

1.4 Limitaciones

Toda investigación se desarrolla en un contexto determinado que puede influir en la obtención y análisis de los resultados. En este sentido, el presente estudio presenta ciertas limitaciones que es necesario reconocer para una adecuada interpretación de sus hallazgos. Una de las principales limitaciones está relacionada con la delimitación poblacional, ya que el estudio se circunscribe únicamente a los cadetes de cuarto año de la especialidad de Caballería en la Escuela Militar de Chorrillos. Esto impide generalizar los resultados a otras promociones, especialidades o escuelas militares del país. Aunque los hallazgos son relevantes para el grupo específico analizado, no pueden extrapolarse sin reservas a otros contextos institucionales. Asimismo, se identifica como limitación la posible predisposición de los participantes al momento de responder los instrumentos aplicados, ya que en el ámbito militar puede existir cierto grado de reserva o temor a emitir opiniones que pudieran interpretarse como críticas hacia la formación recibida. A pesar de garantizarse el anonimato y confidencialidad, es posible que algunas respuestas hayan sido condicionadas por el entorno disciplinario. Otra limitación importante está vinculada al tiempo disponible para la recolección de datos, ya que las actividades académicas y de instrucción propias de los cadetes restringieron

los espacios para aplicar encuestas o entrevistas de forma más prolongada y detallada. Esta situación pudo limitar la profundidad del análisis cualitativo.

1.5 Antecedentes

Se tiene como antecedentes sobre los derechos humanos, orientado al problema de la investigación ubicamos los siguientes:

Villagra (2023) se propuso explorar la percepción de Defensa y Seguridad Nacional en cadetes de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas del Perú. El propósito fue identificar cómo la formación académica y cívica contribuye a la conciencia institucional y ciudadana. Bajo un enfoque mixto con componente fenomenológico, se aplicaron entrevistas semiestructuradas y cuestionarios a 52 cadetes formados en pedagogías constructivistas centradas en desarrollo personal, ciudadanía y ciencias. El estudio adoptó un método mixto con predominancia cualitativa: se analizaron narrativas subjetivas de los cadetes para evidenciar cómo integran conceptos de seguridad y defensa interior. Además, se emplearon análisis descriptivos cuantitativos sobre respuestas estructuradas. La muestra, aunque limitada en tamaño, permitió identificar patrones de pensamiento y experiencias compartidas entre la cohorte evaluada. Entre las conclusiones principales, se destaca que la educación pre militar y los cursos introductorios en ciudadanía y cívica fortalecen significativamente la conciencia sobre seguridad nacional desde una perspectiva democrática. Los cadetes destacaron la importancia de un enfoque pedagógico que fomente la creatividad y la actitud crítica, no solo la disciplina. Se concluyó que esta base formativa mejora su capacidad para comprender y aplicar principios democráticos en su desempeño futuro. Este antecedente es relevante para la tesis al mostrar cómo los cursos formativos y currículos específicos contribuyen al desarrollo de competencias ciudadanas y percepción de valores institucionales. Aunque no aborda directamente Derechos Humanos, su enfoque en conciencia institucional aporta elementos comparables aplicables a la formación en normas de Derechos Humanos en cadetes de cuarto año.

Farfán, Et. Al. (2023) realizaron un estudio sobre la prevalencia de insomnio, depresión, ansiedad y estrés en cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos (EMCH) durante la pandemia. El objetivo fue determinar el nivel de estos trastornos en relación con el estrés académico y efectivo, utilizando métodos cuantitativos y cuestionarios validados. Los instrumentos incluyeron escalas estandarizadas para insomnio, ansiedad y depresión, aplicadas presencialmente bajo consentimiento informado. Los resultados mostraron que un porcentaje significativo de cadetes presentaba síntomas moderados a severos de insomnio, los cuales se correlacionaban positivamente con niveles elevados de ansiedad y estrés. Las conclusiones indicaron que la formación militar intensiva y la presión académica afectan negativamente la salud mental, recomendando estrategias institucionales para apoyar el bienestar psicoemocional de los cadetes. Aunque este estudio no aborda los Derechos Humanos directamente, es relevante para la tesis ya que proporciona evidencia empírica sobre el contexto formativo de la Escuela Militar de Chorrillos. Demuestra cómo condiciones físicas y emocionales inciden en el desempeño futuro, lo cual ayuda a entender factores que podrían influir en la capacidad de aplicar normas de Derechos Humanos en el ejercicio profesional.

Pérez (2008), Los Estados han quedado vinculados a respetar y garantizar la plena efectividad de los derechos humanos. En efecto, mediante la incorporación del control de convencionalidad, los tribunales nacionales deben de ejercer una doble función concreta. Por una parte, realizar un control de convencionalidad externo con vigor, de conformidad con la obligación asumida por el Estado de respetar lo dispuesto en la Convención Americana. Por otra parte, efectuar un análisis inconciliable y un control de convencionalidad interno, a fin de verificar si el ordenamiento jurídico interno aprobado, que motive o justifique una decisión, contradice directamente diversos preceptos contenidos en la Convención Americana y los instrumentos de protección de los DDHH. Una adecuada composición de ambos controles de convencionalidad fortalece la Constitucionalidad de Derechos. El Estado transgrede el principio hermenéutico del *ne bis in ídem* cuando no acata la jurisprudencia de la Corte y omite aplicar la Convención Americana; sin control de convencionalidad interno los tribunales nacionales vulneran la Convención,

y por ende el Estado, al justificar una decisión fundada en preceptos del ordenamiento jurídico interno que contradicen la Convención. El campo de batalla constituye uno de los espacios de mayor complejidad y violencia. En ella los hombres y sus emociones identifican estándares y umbrales en contra de la violencia que sólo la guerra puede propiciar, para justificar la agresión contra otros seres humanos. En esa línea, nadie debería ser víctima de la violencia ni del abuso, que sólo puede ser propiciado por hombres entrenados, que en ocasiones no respetan la dignidad de sus semejantes, erosionando con ello los valores esenciales de la convivencia humana. Dentro de la institución castrense existe competencia por el ascenso a cargos jerárquicos de reconocimiento y poder, en los que se desarrollan ambientes óptimos para la corrupción, aplicando presión o corporativismo para salvar la imagen de la unidad en la que se trabaja. Tales ambientes también favorecen las conductas antihumanas, que a medida que se incrementan impactan en la institución. Por ello, los cadetes deben actuar con pleno respeto a la dignidad humana y demás obligaciones establecidas en el DIH.

García (1998), precisa que Los derechos humanos son derechos que toda persona tiene por el simple hecho de ser humano y que están reconocidos y garantizados por el Estado. Se aplican a todas las personas de manera universal e incondicional, independientemente de su edad, sexo, raza, religión, condición social, lugar de residencia o cualquier otra circunstancia. Son derechos individuales e inalienables, inherentes a las personas, y los Estados son los obligados a respetarlos, garantizarlos y hacerlos efectivos. Son iguales para todos, sin distinción. No han sido concedidos ni otorgados por ningún hombre o autoridad estatal, ni por la sociedad. El individuo no puede renunciar a ellos ni suprimirlos; son inseparables e incorpora. Este antecedente aporta al proyecto porque vincula directamente la formación institucional y operativa en las FFAA con el respeto a los Derechos Humanos, lo cual es pertinente cuando se evalúa su aplicación futura en cadetes de la especialidad de Caballería. Dentro de la institución castrense existe competencia por el ascenso a cargos jerárquicos de reconocimiento y poder, en los que se desarrollan ambientes óptimos para la corrupción, aplicando presión o corporativismo para salvar la imagen de la unidad en la que se trabaja. Tales ambientes también favorecen

las conductas antihumanas, que a medida que se incrementan impactan en la institución

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo General

Determinar de qué manera contribuye la aplicación de las normas de los derechos humanos y se relacionan en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015.

1.6.2 Objetivos Específicos

OE1: Determinar la función administrativa, operativa y académica en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015.

OE2: Determinar el nivel de conocimiento, de confianza y de desarrollo, en la aplicación de las normas de los derechos humanos.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Naciones Unidas Derechos Humanos (Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos), define lo siguiente:

A. ¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos tienen su fundamento en la dignidad del hombre como persona, dignidad que todos compartimos, y cuyo reconocimiento nos hace también iguales y sujetos de igual consideración. Nuestra experiencia nos muestra que, a lo largo de la historia de la humanidad, ésta en su avance, ha sufrido peligros y riesgos que ponían en entredicho la esencia de la dignidad humana. Por ello nunca hubo garantías para la dignidad humana; nunca hubiéramos podido subsistir como seres humanos. Por eso, el hombre, mediante la Constitución, el Derecho Internacional y las Convenciones sobre Derechos Humanos, limita y condiciona de alguna manera su libertad. Hay una concesión mutua de derechos, donde cada individuo reconoce que es necesario respetar la dignidad humana para poderla sostener y no caer en la anarquía y posiblemente en el estado de autoridad.

Las normas sobre DDHH se refieren a las reglas y principios que establecen los parámetros mínimos para la dignidad y desarrollo de toda persona. Estas reglas y principios están establecidos en diversos documentos internacionales y en la legislación interna de cada Estado. Los derechos humanos están vinculados con la dignidad de la persona, que debe ser protegida tanto en situaciones de paz como en guerra. Los derechos humanos se dirigen a la persona humana en su individualidad y dignidad. Su reflejo normativo protege las esferas existenciales multimodales del individuo humano tanto como ser vivo, ser biológico y ser social. La protección abarca los derechos a la vida y a la integridad física, así como a la integridad mental y moral en cuanto condición para la libertad y la autodeterminación. Del mismo modo, sostiene la integridad física externa del individuo, específicamente

dentro de su entorno ecológico y cultural (principio del entorno, del grupo sanguíneo) y, finalmente, el valor de la sociedad humana en cuanto instrumento para la satisfacción de la necesidad individual y superación de la falta de independencia (principio del prendedor).

B. Universales e inalienables

Los titulares derechos humanos los poseen todas las personas sin importar su lugar de residencia en el mundo ni las razones que motivaron su desplazamiento. Prohibición de la discriminación: La restricción arbitraria de las libertades y de las garantías fundamentales de las personas está prohibida y es de hecho punible. Intangibilidad: La vulneración de la esencia de un derecho, la afectación grave o menoscabamiento de alguno de sus elementos y estructuras, se considera como negación, sustracción o suspensión del derecho mismo. Irrenunciabilidad: La renuncia o entrega de los propios derechos a terceros es inválida y por lo tanto inoponible en el hecho y en el derecho. De igual manera, el uso de los derechos para propósitos contrarios a su origen y propósito está expresamente prohibido y negado. Inalienabilidad: Es nula toda enajenación total o parcial, temporal o definitiva, los derechos humanos por acto o contrato entre particulares, o entre éstos y el Estado. Imprescriptibilidad: En materia de Derechos Humanos el Estado no puede negar protección a ninguna víctima, sea por el transcurso del tiempo o por la ocurrencia de acontecimientos posteriores. Por tanto, no existe límite temporal para iniciar las acciones judiciales correspondientes. No suspensión: Ningún poder o autoridad podrá, en ningún caso, suspender la vigencia de los derechos humanos para situaciones jurídicas particulares o para todos. Los crímenes contra la población civil implican la transgresión de estos derechos y suponen el incumplimiento de la obligación estatal de efectuar una garantía o tutela judicial.

Ello engendra responsabilidades jurídicas internacionales del Estado Peruano. Para demostrar estos aspectos es necesario aclarar cuáles son los derechos que correspondían proteger y las vías institucionales

a través de las cuales el Estado habría debido canalizar esta situación conflictiva. Todos los actos de violencia dirigidos contra los civiles podrían clasificarse dentro del ámbito que establece el DIH, siempre que la situación se haya desencadenado en un conflicto armado. Más aún si, como en el caso peruano, se creó un estado de emergencia o un régimen político excepcional orientado a la lucha contrainsurgente. Sin embargo, el desarrollo tecnológico y la globalización han modificado el entorno, planteando riesgos inherentes a la condición humana, lo que ha incrementado la sensibilidad ante esos riesgos y la concepción de derechos fundamentales. Por otro lado, el principio de universalidad, el primero de los cinco que todos los derechos poseen, se refiere a la universalidad de los derechos frente a la dignidad de las personas y de su carácter esencial para argumentar que todos los seres humanos los deben poseer desde su nacimiento y durante toda su vida.

C. Interdependientes e indivisibles

Uno de los tres principios rectores es el principio de indivisibilidad, que afirma que todos los derechos humanos fundamentales son indivisibles en el sentido de que son una unidad inseparable: están relacionados y ligados entre sí. Por lo tanto, no pueden dividirse en dos grupos de derechos radicalmente distintos fuerza, importancia o, en algunos casos, conflictivos. Dentro de este principio también se incluye el derecho a la no discriminación, que garantiza que todos los derechos o todos los aspectos de la vida de una persona gozan de igual protección jurídica. El derecho a la no discriminación implica que el observador de los derechos debe abstenerse de distinguir a los seres humanos injustamente y, en consecuencia, debe respetar y proteger a todas las personas.

La palabra "indivisible" no puede escribirse sin dejar espacio para la palabra "divisible" en su interior. Los derechos humanos son no divisibles en el sentido básico de que constituyen una unidad inseparable: están relacionados y ligados entre sí. Este principio no excluye la posibilidad de que los derechos humanos puedan

clasificarse en diversas categorías o grupos. De hecho, a menudo se realiza una distinción basada en diferentes criterios, lo que ayuda a administrar estos derechos o facilita el estudio de los diversos aspectos de la vida humana. Sin embargo, esta clasificación debe hacerse solamente como una ayuda o para efectos prácticos.

D. Iguales y no discriminatorios

Los pueblos tienen derecho a gobernarse a sí mismos y decidir cómo deben organizarse para satisfacer sus necesidades. La discriminación racial o étnica, la denegación del derecho a la tierra o a la autonomía territorial, la negación de sus derechos culturales o el asentamiento de colonos en su territorio son formas de imposición y dominación que deben evitarse. La contaminación producida en tierras indígenas o en territorios ocupados por pueblos tribales que les impida vivir de sus recursos naturales o les provoque enfermedades también es una forma de violación. Es necesario respetar las tradiciones, las leyes, el derecho a la tierra y la autonomía interna de los pueblos. Los derechos humanos han sido continuamente elaborados, enriquecidos, modificado y, en ocasiones, denunciados, desde la Antigüedad hasta la actualidad. Actualmente, su futuro requiere, sobre todo, una mayor actualización metodológica. Todo reside en buscar un instrumento que frene la avaricia, el deseo de poder y el ansia de dominación que florece en un mundo caracterizado por una gobernanza inadecuada.

E. Derechos y obligaciones

Los derechos son reconocidos precisamente para todos los seres humanos, si los derechos no son reconocidos para ciertas personas, entonces los argumentos en favor de su universalidad o de carácter humano resultan ser hipócritas e interesados. Cuando tales derechos no son otorgados, las personas pueden estar incluidas en movimientos que buscan que su estatus sea reconocido. Este proceso se conoce comúnmente como “el hecho de los derechos”. Si bien los derechos normalmente se basan en normas sociales y leyes de carácter social, el hecho de los derechos se puede definir como cualquier acción

encaminada a obtener el reconocimiento de derechos. No sólo el llamado mejoramiento del nivel social, la calidad de vida y la participación de las personas o grupos menos privilegiados dentro de una sociedad son acciones encaminadas a obtener el reconocimiento de derechos, sino que también lo son todas las acciones encaminadas a lograr la atención a sus necesidades, pueden también considerarse formas de hacer que ciertos derechos sean reconocidos. Al intentarlo, los seres humanos se saben también sujetos de derecho y aspiran a convertirse en verdaderos individuos. El sujeto de derecho puede tratar de concretar un derecho a través del activismo, que es la participación de la persona en causas sociales con la finalidad de proteger o hacer valer su propio derecho o el de otros.

Actualmente, el ejercicio de la defensa de los derechos enfrenta un gran número de retos, ya que la situación y circunstancias en que se realiza varían y tienen características diferentes. De hecho, la actividad y la labor de quienes desempeñan exitosamente la defensa de los derechos humanos se ha tornado riesgosa en un considerable número de países. La naturaleza del delito y su incidencia en determinadas entidades federativas o regiones del país, las relaciones económicas y de poder que han caracterizado a las zonas limítrofes con otros países y las condiciones específicas de las distintas comunidades y grupos del país, han creado condiciones para el surgimiento o resurgimiento de diversos ilícitos.

Por otro lado, el activismo humano puede transformarse en movimiento social, este puede ser considerado como un grupo grande de activistas que luchan en contra de la exclusión y el menosprecio o en favor del respeto y la justicia para que los derechos en cuestión puedan ser reconocidos. Para que un grupo de activistas pueda convertirse en movimiento social, debe ocuparse de cuestiones locales e intentar resolver las necesidades cotidianas de los sectores vulnerables. Cuando se intenta que los derechos sean reconocidos o cumplidos, el activismo puede emprenderse incluso en grupos pequeños. Por

ejemplo, una persona que defiende el derecho a la información o a la equidad puede defenderlo por la vía individual. No obstante, el movimiento social que lucha por el reconocimiento de tal derecho debe ser lo suficientemente grande para que algunos gobiernos y el público en general reconozcan dicho derecho y los ciudadanos se apropien de él.

2.2. SERVICIO DE ASESORAMIENTO, EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (2004).

A. ¿Qué es el derecho internacional humanitario?

El Derecho Internacional Humanitario (DIH) es un área jurídica que regula la conducta de los Estados durante conflictos armados, el DIH surge como una manera de limitar el uso indiscriminado de la guerra, disminuyendo los sufrimientos causados por la violencia (Principio de Proporcionalidad), protegiendo a las personas afectadas por las hostilidades (Principio de Distinción) y prohibiendo el uso de ciertos métodos y medios (Principio de Medio y Método de Guerra Ilícitos).

Cuando comienza una guerra, una serie de problemas de orden material, político, organizado y moral imponen límites a la destrucción. Una parte importante de estos límites puede definirse mediante el ejercicio de la autorregulación. Pero la mayoría solo puede identificarse sobre la base del concepto de la justicia internacional. Cuando se trata una guerra se debe considerar que no es solamente el interés, sino la justicia y la compasión, lo que establecen límites a la destrucción y el daño. En primer lugar, las reglas del Derecho Internacional Humanitario deben reflejar las demandas de la razón y de la moral aceptadas por la comunidad internacional. En segundo lugar, se debe tener en cuenta que los mismos Estados, a fin de disminuir las calamidades de la guerra, pueden introducir cláusulas en el Derecho de la guerra que permitan proteger a la población civil.

B. ¿De dónde proviene el derecho internacional humanitario?

Plantear una definición histórica conceptualmente sencilla del Derecho Internacional Humanitario puede resultar una tarea fácil, desglosar sus complejos elementos históricos, políticos, sociales, económicos y culturales es ciertamente más complicado. A pesar de las controversias existentes, la historia ha establecido la impronta de su origen a mediados del siglo XIX, momento en que comenzaron a redactarse instrumentos jurídicos para aminorar los efectos de la guerra.

La prueba concluyente del origen del Derecho Internacional Humanitario la proporcionan sus propios principios. Recurriendo a la cultura romana, se dio una importante interpretación religiosa al proyecto de San Agustín, por la que sólo era lícito usar las armas para defender la paz y la libertad— creando así el derecho a la guerra. Tras la fase de conquista y colonización derivada de la expansión europea, Pedro de Alvarado manifestó en Guatemala la necesidad de aplicar el derecho a la guerra cuando invadió las tierras de los indígenas nawal, que se encontraban, según él, en un estado de barbarie, necesitando ser evangelizados y educados. Jacques Maritain contribuyó a la jerarquización de dichos principios justificando en algunas ocasiones el derecho a hacer la guerra.

C. ¿Dónde se encuentra el derecho internacional humanitario y qué cubre. ?

Los cuatro Convenios de Ginebra se promulgaron para proteger a los que no participan en el conflicto y a aquellos que han dejado de participar en la lucha. Están protegidos los prisioneros de guerra, los heridos y los enfermos en el campo de batalla, los náufragos en el mar y los civiles en la zona de guerra. La crueldad de la guerra es tan antigua como el propio hombre. A lo largo de los siglos ha sido constante, pero no siempre aceptada. La evolución de la humanidad hizo posible una nueva concepción del Derecho Internacional, pues el nacimiento del Derecho Internacional Público está íntimamente relacionado con el desarrollo del Derecho Diplomático. Por esta razón la guerra no puede representarse como una institución sin más, sino que debe someterse a una serie de

limitaciones desde el punto de vista jurídico. En el siglo XIX, las guerras habían cambiado de aspecto en relación con los siglos anteriores. Los conflictos en ese momento reservaban un trato decente a los soldados hechos prisioneros y a los heridos. Surgieron sentimientos de caridad humana, que más tarde formarían las bases de la protección especial reconocida por el Derecho Internacional para las víctimas de la guerra.

Se aplica exclusivamente a aquellos grupos de personas concretas que, teniendo la condición jurídica de protegidos, deben, en razón de su situación especial, recibir del Derecho un régimen especial de protección. Por ello, sólo será posible hablar de persona protegida en sentido estricto cuando se reconozca su condición especial de no combatiente.

El Convenio I de Ginebra de 1949, uno de los cuatro tratados que constituyen las bases del Derecho Internacional Humanitario, ofrece protección a los heridos y enfermos en las fuerzas terrestres durante un conflicto armado internacional. Ratificado por numerosos Estados, representa una evolución legal que mejora de manera sustancial los acuerdos anteriores. Los Protocolos Adicionales I y II, de 1977, amplían y desarrollan los principios de estos Convenios, adaptándolos a las realidades de los conflictos armados contemporáneos. En este marco Jurídico, la ruptura de la paz que representa la guerra no es desdeñada, pues una segunda norma, el Derecho Internacional Humanitario, preserva este Derecho.

El Convenio II es complementario del Convenio I, pues solo es aplicable en los conflictos armados abiertos en la actualidad también en alta mar. Aparte de la protección que concede al personal sanitario, el Convenio está dirigido a la protección de los heridos y enfermos de las fuerzas armadas del mar y a los náufragos de cualquier parte. Consta de cincuenta y nueve artículos, distribuidos en siete capítulos. Se adjunta a la presente una tabla con los principales conceptos y distribución del Convenio. La diferencia más importante con el Convenio I presenta el personal sanitario, porque las instalaciones médicas y sanitarias que deben utilizar están a bordo de buques y hospitales en tierra, cuando no

es posible el uso, en función de las circunstancias de la guerra, de ciudades y puertos abiertos.

Por ello, las relaciones entre Combatientes y No Combatiente son distintas, debido a las facilidades que existen en el mar para proceder a la recuperación del combatiente herido o a su obligación de acudir diligentemente a todos los medios de que pueda valerse para desprenderse de las consecuencias perjudiciales de la guerra. En el mar, tanto el herido, como los náufragos de cualquier parte, gozan de la impunidad de la liberación y la inviolabilidad.

El artículo 75 establece que los prisioneros de guerra deben alojarse en un ambiente saludable, espaciosos y con ventilación apropiada. El alojamiento debe proporcionar la protección necesaria contra las inclemencias del tiempo, más aún en raza expuesta a climas cálidos. Se debe proporcionar un suficiente alojamiento y protección contra los insectos y las ratas.

Permitir a los prisioneros de guerra enviar una cantidad apropiada de correspondencia anexando a todas las respuestas y contestaciones protocolos de respuesta. Permitir el derecho de opinión pública de los prisioneros de guerra mediante la composición de periódicos, para lo cual deberán recabar el permiso del Poder Detentor. Facilitar los cables y llamadas telefónicas externas.

Garantizar la asistencia espiritual y religiosa, tecnologías sanitarias y la atención médica que se requiera. Establecer todas las medidas de prevención para evitar la propagación por ejemplo de enfermedades como la tuberculosis diseminada extrahueca, hepatitis e infecciones de transmisión sexual (ITS). Facilitando el acceso a organismos internacionales, nacional y el inicio de las dietas alimentarias especiales necesarios para la población bajo custodia conforme lo dispone los artículos La Herradura en materia alimentaria.

El Convenio IV es el único que protege a las personas civiles durante los conflictos armados, centrándose en los bienes de carácter civil, los que pueden ser utilizados por la población civil en tiempo de guerra. Como en el caso anterior, se privilegia a los nacionales de las Partes contratantes con respecto a la protección que el Convenio establece. El art. 4.º, párrafo 2, señala que «personas civiles no protegidas por el Artículo 4.º, Párr. 1, son los nacionales de las Partes Contratantes que, durante la duración del conflicto armado o durante las operaciones militares que lo hayan precedido en su respectivo territorio, se encuentren en el territorio de una de las Partes Contratantes en poder de enemigo». El art. 6.º indica que «todas las personas protegidas se beneficiarán de una protección general contra todos los actos de violencia o de intimidación, las injurias, los atentados a su vida, honor y costumbres, en especial contra toda agresión física, toda detención arbitraria y toda amenaza contra ellas».

Los Protocolos I y II protegen a las personas civiles y, concretamente, sus bienes. El Protocolo II busca la protección de las personas civiles afectadas por conflictos armados que por su naturaleza no reúnan la categoría de conflicto internacional (conflictos internos). El Protocolo I pretende asegurar la protección de las personas y bienes que puedan verse afectados durante la lucha contra una fuerza que haya invadido una parte del territorio nacional o que amenace una parte. En los art. 13, 14 y 15 del Primer Protocolo se analiza "Respeto y protección de la población civil". El 13 se refiere a la protección contra los efectos de los ataques; el 14, a la protección contra las operaciones de hostigamiento, y el 15, a las calles, caminos, puentes y kilómetros de ferrocarriles.

En la madrugada del día 10 de junio de 1977, un avión checoslovaco de la Aviación Civil Internacional despegó de Viena con destino a Bagdad. El avión fue secuestrado y, dirigido hacia Marsella, sobrevoló territorio francés hasta que representantes franceses y checoslovacos lograron salvar a los pasajeros. Finalmente fue dirigido hacia Entebbe. Al aterrizar, el comando terrorista tomó a los pasajeros como rehenes y reyeratas. Sin

embargo, la fuerza aérea israelí llevó a cabo una operación de rescate y los rehenes fueron liberados.

Los protocolos adicionales del Convenio de Ginebra de 1949 hacen alusión a los delitos de guerra, y los representan como una pena que todo estado debe aplicar en su internamente en caso de que alguno de sus nacionales los cometa. El parentesco con el delito de piratería es muy estrecho, ya que el cargo de "terrorista" tiene una naturaleza muy amplia. Además, es imposible definir quién actúa en este sentido y quién no, pues todo depende del criterio de cada estado. Si alguien me roba un reloj, sin que exista una relación de mi estado con el suyo, e introduce su mano en mi casa, para quitarme cosas, sería un terrorista externo en el otro estado. También existen otros términos similares a estos, como el de "terrorismo" o el de "criminalidad organizada".

D. ¿En qué consiste la "protección"?

El Protocolo I Adicional tiene por objeto abordar las cuestiones relativas a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales y al método para su realización. La sensibilidad del tema se sigue manteniendo hoy en día, especialmente por lo que se refiere a las víctimas de la guerra y los delitos contra la paz y la humanidad. Para tales víctimas, la prevención y la vigilancia del cumplimiento de las normas y disposiciones fijadas en el Convenio y en el Protocolo son muy importantes.

El Protocolo I establece, con carácter general, que todas las personas que no participen directamente en las hostilidades deben ser respetadas y protegidas en toda circunstancia. Otros preceptos, por ejemplo los que se relacionan con las fórmulas de señalización para que los vehículos, edificios y señales no puedan ser objeto de ataque (es decir, con el principio de distinción), se aplican con criterios de especificidad. Por último, el Protocolo regula los medios y métodos de ejecución del Derecho de Gentes en los conflictos.» Código Penal Militar, Prólogos del Gen. de Brigada D. Ángel Muñoz Clemente y D. Marcial Moreno Manzano, Índice.

Aunque ha discurrido medio siglo desde la celebración del convenio, la principal crítica que se le puede formular radica en que sólo se refiere a los conflictos armados internacionales. No existe otro instrumento jurídicamente vinculante que regule los conflictos armados internos, donde lamentablemente se concentran la mayoría de los crímenes contra la humanidad y no disponen de ninguna protección. Dado que tampoco estaban prohijadas por el DIH. Por tal motivo, en 1977, durante la X Conferencia de las Partes contratantes al Convenio de Ginebra de 1949, se aprobó un segundo Protocolo Adicional, que amplió y desarrolló las disposiciones relativas a la protección de las víctimas de los conflictos armados no internacionales, bautizado como Protocolo II.

Protocolo III. este fue adoptado por la Conferencia Diplomática de Ginebra el 8 de diciembre de 2005 y establece reglas para la organización y regulación del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como de la Sociedad de la Media Luna Roja y de la Cruz Roja debe adoptar un emblema adicional para identificar su actividad o para proteger la seguridad de sus colaboradores. Hong Kong presentó un proyecto para la adopción de un emblema adicional de color naranja. El punto clave consiste en saber si podrá aplicarse en caso de conflicto armado con países que no hayan suscrito este Protocolo. La Conferencia se ha reservado esta cuestión para resolverla en el futuro.

El Protocolo es la mejor prueba del avance significativo que el derecho internacional caritativo ha experimentado a lo largo del tiempo y un ejemplo de la aplicación del principio de interpretación conforme a los Tratados, por lo que plasma la imperiosa necesidad de que los Tratados evolucionen con la humanidad. Se aplicará sólo en los países que lo ratifiquen y entrará en vigor un año después de contarse un mínimo de treinta ratificaciones.

E. ¿A qué restricciones están sometidos los medios y métodos de hacer la guerra?

Los conflictos armados contemporáneos no son como los conflictos tradicionales que inspiraron el Convenio de Ginebra y los Protocolos

Adicionales: Guanarteme guiaba a un grupo guerrillero que disparaba contra los soldados de Aspanar pero no los mataba; el uso de embudos explosivos con puntas recubiertas de manta introdujo un criterio ético para evitar la muerte de los soldados. Ello no debía ser obstáculo para diseñar un marco jurídico capaz de garantizar la dignidad y promover la reconciliación tras los conflictos, siendo a la vez lo suficientemente adaptativo como para cubrir nuevos escenarios.

F. ¿Es realmente efectivo el DIH?

Los tratados consuetudinarios internacionales reflejan el conjunto principal de normas del derecho humanitario que vinculan a las partes en los conflictos armados. Estas fuentes contribuyen al complejo entramado de reglas que limitan la libertad de acción de los beligerantes que participan en un conflicto armado. El Derecho Internacional Humanitario permite ciertos tipos de persecución y violencia contra la población civil, pero establece límites a la intensidad y los métodos empleados para proteger a individuos y grupos no implicados en el conflicto. Si bien el DIH dota de una cierta libertad para la violencia, también establece barreras esenciales destinadas a garantizar un mínimo de protección para tantas personas como sea posible.

En los últimos años, las fuerzas armadas de todo el mundo han experimentado una rápida modernización, estimulada por la incorporación de nuevas tecnologías. Se desarrollan importantes proyectos de investigación, exploración y desarrollo para aumentar las capacidades existentes y diseñar nuevas. La inversión en tecnología militar competitiva se traduce en una rápida evolución de los sistemas de armas. El ritmo de implementación de nuevas tecnologías supera el de la comprensión de sus consecuencias y del establecimiento de normas apropiadas que rigen su uso. En la actualidad, la investigación en inteligencia artificial abarca el desarrollo de posibles armas con autonomía para matar. Las armas nucleares no han desaparecido, y algunas potencias han actualizado sus sistemas existentes y desarrollado otros nuevos. El empleo de armas nucleares, químicas y biológicas está prohibido por los tratados internacionales. Por otra parte, el ámbito informático ha producido

numerosas herramientas para procedimientos de uso diario en los conflictos.

G. ¿Cómo aplicar el derecho internacional humanitario?

La aplicación de los Convenios de Ginebra y de los Protocolos Adicionales representa en la actualidad el pilar fundamental del Derecho Internacional Humanitario (DIH), cuya finalidad esencial es minimizar el sufrimiento provocado por el conflicto armado. Esta rama jurídica tutela los bienes de las personas que están en situación de conflicto, como la vida y la integridad corporal, y los aspectos ligados a su naturaleza humana, como la prohibición para ser discriminada en función del sexo, la raza, las ideas políticas o la religión.

Las organizaciones no gubernamentales cuyo trabajo está relacionado con el derecho de la guerra combinan ahora las funciones de la Cruz Roja. La consulta mundial de que ha sido objeto el Segundo Protocolo hace necesario que se estudie también el papel que desempeñan las demás organizaciones no gubernamentales que, en contacto constante con los acontecimientos, tratan de informar en la medida de lo posible al público de esa inmensa tragedia y de redimirla en la medida de lo posible. La necesidad está abrumadora y aislamiento y silencio son imposibles.

Las Convenciones y Protocolos de Ginebra constituyen a una vez la coronación y desarrollo del Derecho Internacional vigente en materia de Protección Civil. Confluyen el derecho plenamente becado en los libros y el aplicado por los Estados en todos los rincones del planeta. Aun cuando las Convenciones fueron adoptadas en plena guerra terrestre, se encuentran resguardados todos los demás medios de destrucción masiva, tal como eran los proyectiles capaces de propagar gases y venenos tóxicos, o los proyectiles que se vieran afectados por el rencor a los combatientes y producen heridas que no pueden curarse. En esto, recaía como tarea pendiente, precisamente, la regulación de la guerra civil que tiende a volverse especialmente cruel e irracional. Por lo tanto, este problema ha servido de base para la aproximación con el derecho

consuetudinario. En este texto, este desarrollo se ilustra con la ayuda de fragmentos de informes de las Naciones Unidas. Son particularmente preocupantes y apenas optimistas las perspectivas, por el dramatismo de la trágica situación en El Salvador, Jordania, África y Camboya, el aumento de la densidad y la potencia de los instrumentos de tortura y violación en Colombia y mucho más.

2.3. Desempeño del cadete de la Escuela Militar de Chorrillos

La Escuela Militar de Chorrillos (EMCH) se remonta al siglo XIX, cuando en 1810 se estableció la Facultad de Matemáticas de la Universidad Mayor de San Marcos con el fin de apoyar los avances militares de la época. Situada en la parte central de Lima, esta institución constituyó un nivel instruccional básico para la formación de ingenieros. Posteriormente, mediante el Decreto del Gobierno Supremo del Perú del 11 de marzo de 1830, se creó una Facultad de Ingenieros, incorporando contenidos de Ingeniería Militar, Física y Matemáticas, además de preparación militar en Caballería, Artillería e Ingenieros (Vélez, 2017).

La Escuela Militar de Chorrillos, como la principal Academia de Formación de Oficiales, desarrolla funciones desde las áreas administrativas, operativas y académicas en la formación de cadetes. Las funciones administrativas trabajan para el normal desenvolvimiento de la administración rutinaria de la Escuela, utilizando los Sistemas Administrativos Aplicados a las Fuerzas Armadas.

El plan académico que ofrece la Escuela Militar de Chorrillos es de cuatro años de formación de acuerdo a la estructura curricular vigente. El 12 de agosto de 2008 se realizó la rectificación de funciones para que la Escuela esté acorde con su actual trabajo, estableciéndose que sus funciones son principalmente académicas, de administración de recursos para la enseñanza y en forma operativa (García & Alarcón, 2021).

La función administrativa, operativa y académica se encuentra representada, con la mayor fidelidad, dichas funciones contribuyen al logro del perfil de egreso de los cadetes, proporcionando instrucción profesional y el desarrollo científico en el ámbito de la formación superior pública. Además, los servicios de apoyo

que en el proceso de enseñanza-aprendizaje reciben, así como su desarrollo operativo, permiten a los estudiantes alcanzar un nivel de formación integral, cualificado para asegurarles un futuro profesional.

En la actualidad, las escuelas militares a nivel mundial presentan diferentes formas de administración y operación, en las que se adaptan a las nuevas tecnologías para facilitar y optimizar su administración y operación. La Escuela Militar de Chorrillos no es ajena a esta realidad. Adaptarse a las nuevas tecnologías requiere revisar los procesos operativos y demás actividades que cumplen los diferentes departamentos y laboratorios que la conforman.

2.3.1. Función administrativa

Los lineamientos generales y las acciones concretas determinadas por la Legislación Educativa y emitidas por la Dirección General de Educación del Ejército para su cumplimiento, se expresan en la planificación de cada uno de los organismos operativos y académicos de la EMCH. Para ello, el Control de Gestión recoge dicha planificación, canaliza sus resultados y los presenta, en forma periódica, a la Dirección de la Escuela. El proceso administrativo se desarrolla conforme a las etapas básicas de planificación, organización, dirección, ejecución y control. Estas, en conjunto, movilizan a la institución en sus aspectos personales, técnicos y materiales, para cumplir la misión y alcanzar los objetivos previstos.

Los recursos disponibles en la EMCH se emplean en la formación integral del cadete, estos son el eje para la administración del personal y sistema logístico los cuales apoyan las actividades administrativas, operativas y académicas. La administración de dichos recursos permite cumplir la misión, gestionar el elemento humano, económico y financiero, en las actividades académicas, administrativas y operativas de la EMCH (Espinoza & Vargas, 2021).

La Escuela Militar de Chorrillos, integrando la función administrativa, la operación el proceso de concentración de recursos en el nivel nacional y la función académica, busca formar oficiales con las mejores cualidades de liderazgo para la conducción de tropas durante la guerra y la paz, utilizando el Sistema de Educación por Competencias en la enseñanza militar. Dentro de

esta gestión están los ingresos y gastos económicos, la distribución financiera en materiales que apoyaran en los procesos administrativos, la obtención de personal para todas las actividades, y la disponibilidad logística.

2.3.2. Función operativa

Para el desarrollo institucional en un entorno cambiante, la EMCH cuenta con instrumentos, normas, métodos, estándares y técnicas para una eficiente administración. Los factores externos e internos variables requieren un Sistema de Dirección Estratégica que asegure la permanencia y el impulso de la organización. La función operativa determina la misión que establece en forma precisa el empleo de su capacidad para la consecución de un objetivo dentro de un plan o una operación, siempre acorde con el perfil de egreso. La misión o tareas se expresan en función de efectos operativos para las operaciones militares. La función administrativa, en la jerarquía para el manejo de recursos que permite compartir esfuerzos en la dirección y el control de una actividad, competen a todo comandante desde nivel corporación hasta el presidente de la República.

La función académica establece la jerarquía para el desarrollo de la educación, formando así a los futuros hombres que cumplirán la función operativa. De acuerdo con los manuales militares del Ejército, para el trabajo dentro de las unidades militares. El efectivo cumplimiento de la educación militar requiere una adecuada disciplina, por tanto, la educación y cumplimiento de la disciplina es una parte esencial de la formación, la cual contribuye a desarrollar y precisar de manera positiva los valores, cualidades y hábitos de acción en todos sus elementos hacia el logro de una formación integral. El mantenimiento de la disciplina se da conforme a sus funciones administrativas y es también la responsabilidad de los instructores hacia la etapa final de formación profesional.

2.3.3. Función Académica

La Escuela Militar de Chorrillos cumple con la función de formar oficiales con conocimientos intelectuales, morales y físicos que les permitan dirigir organizaciones militares en las operaciones y en la administración de las unidades que les sean confiadas. En la actualidad, esta institución académica

de formación militar ha sido mejorada mediante la innovación en la manera de enseñar, combinando la tradicional clase magistral con la utilización de material audiovisual y recursos de audiovisuales. Además, el enfoque en la formación policial ha sido abarcado mediante el empleo de un simulador, que permite una práctica policiva eficaz y adecuada.

Una función académica es una función que cumple toda Escuela Militar a nivel de plana docente, la finalidad de estas funciones es la administración, operación, formación y preparación de los futuros oficiales. El Currículo Educativo de la EMCH está dirigido a la formación académica de cadetes a nivel profesional. En este sentido, todos los procesos internos de la EMCH están orientados hacia esta tarea específica, lo cual se refleja en toda la estructura organizacional de la Escuela.

De acuerdo con los estándares educativos, el nivel profesional es alto, al igual que los demás Centros de Formación de Oficiales y a los Centros Superiores de Educación Militar. El Consejo Superior de Educación instituyó el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) para elevar la calidad del servicio educativo mediante la evaluación y acreditación de los servicios de educación básica, técnico-productiva, superior universitaria y no universitaria. Este sistema determina que la formación educativa culmina con el reconocimiento y certificación de los aprendizajes alcanzados, para lo cual los procesos administrativos, económicos, pedagógicos, de planificación y control de la enseñanza deben estar enfocarse en lograr esos objetivos.

La dirección académica abarca los procesos relacionados con el logro de los objetivos educativos, mediante la coordinación de los recursos con la Jefatura del Batallón de cadetes, supervisando las actividades educativas programadas y que estas se cumplan de acuerdo con lo programado en base a la curricula. En sentido amplio, la dirección o gestión constituye la función administrativa fundamental, que reúne las actividades del planeamiento y ejecución. Abarca la instrucción, mando y control desarrollados por los Organismos de Comando

e Instrucción en el nivel estratégico, así como las operaciones desarrolladas por las fuerzas bajo su mando.

Por otro lado, la EMCH mantiene estrechas relaciones con instituciones educativas civiles que operan dentro del país, tanto en el ámbito local como nacional. Estas interrelaciones buscan desarrollar cultura educativa y conciencia social en beneficio de la colectividad, fortaleciendo así el vínculo entre la institución militar y los ciudadanos.

2.4. Aplicación de las normas de los derechos humanos

La aplicación adecuada de los Derechos Humanos constituye un desacierto en la actividad social, al no proteger la dignidad y respeto, indispensables en los servicios de seguridad pública, pues el personal debe exigir el cumplimiento de la norma y protocolizan sus operaciones para evitar actos de represión. La seguridad pública en nuestro país es una cuestión de especial interés para la sociedad, debido al aumento en los índices de violencia y delincuencia.

Con el objetivo de mejorar el nivel de conocimientos, se aplicó una encuesta a un grupo de cadetes para detectar las variables que influyen y para qué se necesita aplicar y respetar la normativa. Las variables que pueden jugar un papel importante en la Aplicación y respecto de los Derechos Humanos son el nivel de conocimiento, la confianza y el desarrollo de habilidades en el punto de vista práctico para implementarse de manera permanente en las actividades que desempeñan los cadetes de la EMCH. Es importante considerar que un nivel de confianza adecuada es necesaria para la aplicación real de las Normas de Derechos Humanos; sin una confianza adecuada, será difícil aplicar dichas normativas. Para superar la insuficiencia de confianza, es necesario aplicar estas normas en la práctica a través de ejercicios y trabajos relacionales (Ramírez, 2014).

2.4.1. Nivel de conocimiento

La relevancia axiológica de los Derechos Humanos en la prestación del servicio activo, consiente que el operador, deba contar con sólidos fundamentos en esta materia, garantizando tanto la protección de toda persona, como su correcta actuación. Aún con esa conciencia, en la que se encuentran inmersos los soldados

mexicanos, se detectó, a través de estudios empíricos, un bajo nivel de conocimiento de los Derechos Humanos, que afecta su comportamiento.

Tales resultados respaldan la necesidad de aplicar un instrumento que permita precisar el nivel de conocimiento de estos derechos entre la Cadena Básica, incluyendo también la evaluación del nivel de confianza en la aplicación de las normas y el desarrollo de habilidades prácticas. Las conclusiones indican que, entre mayor es el nivel de conocimiento, mayor es la confianza para su adecuada implementación, mientras que el entrenamiento en forma práctica fortalece dichas habilidades (Vélez, 2015).

Los DDHH son un conjunto de normas que tienen por objetivo proteger la vida e integridad de las personas y deben respetarse en todo momento; sin embargo, factores como la falta de difusión y el desconocimiento generalizado socavan su correcta implementación. Las Fuerzas Armadas son responsables de salvaguardar la soberanía del Estado, así como los derechos de las personas dentro de su territorio y contra enemigos externos, se ven obligadas a utilizar la fuerza de manera proporcional durante operaciones. Por ello, es imprescindible que todo personal castrense, incluida el personal de la Escuela Militar, profundice en los beneficios y responsabilidades que conlleva el dominio y cumplimiento efectivo de las normas de DDHH.

2.4.2. Nivel de confianza

El análisis de los antecedentes demuestra que un elevado nivel de conocimiento contribuye a que los cadetes tengan una alta confianza teórica al aplicar normas de Derechos Humanos. Sin embargo, este margen de garantía puede ampliarse con el entrenamiento y desarrollo de habilidades, proporcionándoles suficientes prácticas y complejidad en ejercicios para que se sientan capaces de aplicarlas efectivamente, tanto en teoría como en la realidad. De esta forma se busca disminuir la brecha entre la capacitación y la aplicación de la doctrina en situaciones reales (Román, 2015).

Una de las responsabilidades de las Fuerzas Militares es realizar labores de seguridad y defensa de la Nación; por ello, la naturaleza de todos los conflictos a los que se enfrentan no solo limitan la acción y el actuar de la institución, sino también reflejan las carencias en la preparación hacia la aplicación de normas

internacionales, de forma que todos los miembros se desarrollen como defensores de estos derechos y los ejerzan de manera correcta durante las operaciones.

Además de la preparación académica e incluye ejercicios prácticos de campo, hay factores que van más allá de las actividades formativas y que inciden para desconfiar de la aplicación de los Derechos Humanos.

No obstante, una adecuada capacitación en Derechos Humanos y un enfoque militar cada vez más enfocado en la protección de la población civil no siempre resultan en que los servidores públicos militares los apliquen de forma adecuada. Diversas dependencias gubernamentales encargadas de fortalecer esta aplicación enfrentan dificultades, especialmente debido a la falta de objetivos y liderazgo, la delegación de responsabilidades, la ausencia de suficiencia presupuestal y la resistencia cultural organizacional. La comparación con otras instituciones militares revela que la educación y capacitación en Derechos Humanos realizadas por organismos externos han tenido resultados dispares. Al detectar estas carencias en una institución con mayor tradición y experiencia en la materia, se identifican oportunidades para el diseño y la implantación de mejoras curriculares (Vélez, 2015).

2.4.3. Nivel de desarrollo

La formación de cadetes de escuelas castrenses y policiales en Derechos Humanos se orienta hacia la adquisición de conocimientos para la aplicación de ejercicios prácticos. Todo entrenamiento se focaliza en lograr un nivel de confianza óptimo con el propósito de poder implementar las reglas internacionales. Tal nivel deviene indispensable para actuar conforme a lo estipulado en los Manuales y Tratados.

Un nivel suficiente en el conocimiento de las normas referentes a los Derechos Humanos permite a los cadetes tener confianza para aplicar la legislación vigente en el desarrollo del ejercicio de sus funciones. Para que la aplicación de estas normas que regulan las acciones desarrolladas por los integrantes de la institución sea efectiva, debe condicionarse el fortalecimiento de las habilidades necesarias por parte de quienes implementan las medidas en cada situación particular. En la actualidad, tanto las prácticas de entrenamiento como los ejercicios que permiten desarrollar las habilidades de los cadetes no contribuyen a fomentar la confianza

necesaria para aplicar correctamente los conceptos incluidos en el marco normativo. Existen diversos factores que dificultan la aplicación de los Derechos Humanos por parte del personal militar. Entre estos factores se señalan el tipo de responsabilidad que se debe asumir, el uso de la fuerza en operaciones militares, la formación para la defensa de los Derechos Humanos, la falta de desarrollo en la comprensión y conocimiento de los Derechos Humanos, e incluso la existencia de barata resistencia institucional.

El análisis de otros países también revela situaciones similares, lo que indica la necesidad de seguir avanzando en programas de sensibilización y capacitación. La consideración de estas áreas contribuye a la prevención de violaciones a los Derechos Humanos y aporta lecciones valiosas para las fuerzas armadas de otras organizaciones.

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1 Hipótesis

3.1.1 Hipótesis General

La aplicación de las normas de los derechos humanos que se relacionan en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015.

3.1.2 Hipótesis Específicas

HE1: Las funciones administrativas, operativas y académicas, influyen en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015.

HE2: Los niveles de conocimiento, de confianza y de desarrollo, influyen en la aplicación de las normas de los derechos humanos.

3.2 Variables

3.2.1 Definición conceptual

3.2.1.1 Desempeño futuro del cadete de Cuarto Año de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015

- a. Función Administrativa
- b. Función Operativa
- c. Función Académica

3.2.1.2 Aplicación de las normas de los derechos humanos

- a. Nivel De Conocimiento
- b. Nivel De Confianza
- c. Nivel De Desarrollo

3.2.2 Definición operacional

TABLA 1.

Definición de la operacionalización de Variables

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM
Desempeño futuro del cadete de Cuarto Año de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" – 2015	Función	Administrativa	¿Existe desempeño en una función administrativa en los cadetes? ¿En un futuro habrá desempeño de funciones administrativas en los cadetes?
		Operativa	¿Existe desempeño en una función operativa en los cadetes? ¿En un futuro habrá desempeño de funciones operativas en los cadetes?
		Académica	¿Existe desempeño en una función académica en los cadetes? ¿En un futuro habrá desempeño de funciones académicas en los cadetes?
Aplicación de las normas de los derechos humanos	Nivel	Conocimiento	¿Existe el nivel de conocimiento en las normas de los derechos humanos? ¿Aplicamos un nivel de conocimiento en las normas de los derechos humanos?
		Confianza	¿Existe el nivel de confianza en las normas de los derechos humanos? ¿Aplicamos un nivel de confianza en las normas de los derechos humanos?
		Desarrollo	¿Existe el nivel de desarrollo en las normas de los derechos humanos? ¿Aplicamos un nivel de desarrollo en las normas de los derechos humanos?

3.3 Metodología

Este capítulo de Metodología define las etapas seguidas para obtener resultados y respuestas en la investigación. El propósito radica en aplicar un enfoque sistemático que garantice la medición objetiva y la recolección cuantitativa de datos, con la intención de determinar la aplicación de las normas de derechos humanos en el rendimiento de los cadetes de cuarto año de caballería. El enfoque cuantitativo orienta las técnicas y métodos hacia el análisis estadístico de variables en función de preguntas precisas. El diseño elegido es no experimental y transversal, debido a que no se manipulan variables. Se emplean cuestionarios, respaldados por entrevistas y revisión documental, para captar los aspectos relacionados con las normas de derechos humanos y el desempeño. Los procedimientos, las limitaciones, las cuestiones éticas y el cronograma completan el panorama metodológico

3.3.1 Tipo de estudio

Se han definido las bases técnicas para presentar a detalle la metodología empleada. La selección o determinación de un paradigma de investigación proporciona una serie concreta de valores y creencias, de indicadores, métodos, modelos estándar o ejemplares, que deben contar con un acceso reputado a la comunidad científica y que aseguran un logro preferible de la comprensión. Por sí sola, la orientación o adopción de un determinado paradigma, no asegura que los datos proporcionen la información requerida para el estudio.

En investigaciones cuantitativas, en donde se pretende medir una o varias variables, midiendo mediante instrumentos diseñados especialmente para recoger datos precisos se recurre a un diseño no experimental, por lo que el diseño orienta los procedimientos para recoger información para examinar las relaciones entre las variables establecidas (Hernández, 1998).

3.3.2 Diseño

El diseño metodológico de la investigación es correlacional, ya que se recolectarán datos en un único momento en el tiempo, con el objetivo de analizar la relación existente entre la aplicación de las normas de derechos humanos y las competencias adquiridas por los cadetes de caballería. El diseño

transversal permite examinar fenómenos en un contexto determinado y obtener resultados útiles (Arias, 2016).

Dentro de esta perspectiva, el diseño correlacional busca identificar la magnitud y dirección de la relación entre las variables estudiadas, sin establecer causalidad directa, pero sí brindando indicios sobre cómo la aplicación de principios de derechos humanos puede influir en el desempeño ético de los cadetes en mención (Kerlinger & Lee, 2002).

Este enfoque metodológico se justifica considerando que la formación militar requiere de un equilibrio entre la instrucción táctica-operativa y la formación en valores democráticos y de respeto a los derechos fundamentales (Bisquerra, 2014).

El enfoque no experimental, también denominado *ex post facto*, estuvo determinado por la imposibilidad de manipular variables, con el objetivo de medir la correlación entre ambas. Los datos se analizaron estadísticamente con el paquete IBM SPSS.

Los diseños no experimentales en corte transversal se caracterizan por la recolección y análisis de los datos estadísticos en un momento determinado, y por no ser aplicados cambios de modo premeditado ni controlado en las variables; la finalidad es conocer las características, los sucesos o la expresión de la variable independiente, o su influencia en la variable dependiente en ese momento. Este diseño es adecuado para estudiar el fenómeno de estudio, ya que la definición de objeto requiere un análisis en un momento específico con variables que no pueden someterse a manipulación.

3.4 Población y muestra

El presente capítulo brinda una descripción de la población y muestra objeto de estudio para establecer la relación entre la aplicación de normas de derechos humanos y el rendimiento de los cadetes de cuarto año de Caballería, a partir de la consideración estructurada de los aspectos clave para asegurar una selección adecuada del conjunto de elementos que forman parte del fenómeno.

De la misma forma, para el estudio, la recolección y análisis de la información, se define el tipo y diseño de investigación, la técnica y el instrumento para la obtención de los datos, así como la validez y confiabilidad de los mismos. Finalmente, se exponen los procedimientos llevados a cabo, las limitaciones del estudio, las consideraciones éticas y el cronograma de actividades.

3.4.1 Población

La población se define como un conjunto finito de unidades que pueden ser individuos, objetos, instituciones o hechos, jurídicos o materiales reproducibles, cuyas características se intentan determinar mediante investigación. La muestra seleccionada se constituyó con exactitud para que las inferencias estadísticamente obtenidas durante el proceso de investigación puedan ser válidamente generalizadas acerca de la población en estudio. En síntesis, la muestra representa al universo de observación en la práctica investigativa.

Según Hernández (198), refiere que, una muestra considera varias condiciones para ser representativa de la población. Entre estas condiciones se encuentra la representación fidedigna del fenómeno de estudio, permitiendo reproducir relaciones entre variables y reflejar las características de la población en tipos, dinámicas y situaciones específicas

La población de estudio estará comprendida por cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015 respecto a su conocimientos de la normas de los derechos humanos.

3.4.2 Muestra

Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015 respecto al arma de Caballería, son un total de 29 cadetes. Parte de la tesis es un grupo de 4 cadetes del arma de Caballería

Por lo tanto, la encuesta se tomará a **25 cadetes** del arma de Caballería para conocimientos de la normas de los derechos humanos y sobre su desempeño futuro en la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015

3.5 Método de investigación

El método de investigación adoptado es de carácter observacional, descriptivo-explicativo, combinando el análisis y la síntesis como herramientas fundamentales para interpretar los datos recogidos. La observación se realizará de manera directa, sin intervención del investigador, permitiendo captar las conductas, actitudes y respuestas de los cadetes en relación con la temática estudiada (Tamayo & Tamayo, 2012).

El análisis descriptivo facilitó la caracterización de los conocimientos, actitudes y prácticas en torno a los derechos humanos, mientras que el enfoque explicativo buscó establecer las conexiones lógicas entre dichas prácticas y el desempeño profesional proyectado de los cadetes. La aplicación de los métodos de análisis y síntesis permitirá descomponer la información en sus partes esenciales y luego integrarlas en una visión global del fenómeno investigado (Hernández et al., 2014).

Este enfoque metodológico es adecuado para estudios en los que se requiere comprender realidades complejas desde una perspectiva integral, permitiendo al investigador captar tanto los aspectos cuantificables como las implicancias prácticas y éticas de los fenómenos estudiados (Kerlinger & Lee, 2002).

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Los cuestionarios constituyen el instrumento principal para la aplicación del enfoque cuantitativo. Estos son distribuidos entre los cadetes de cuarto año de caballería a través de un formulario Google Forms. La metodología de diseño permite observar la relación de dependencia sin manipular las variables. El cuestionario se complementa con entrevistas realizadas a un especialista en temas relacionados y con información obtenida del documento Oficial de Evaluación del Cadete. El análisis estadístico de contenido valida la confiabilidad y los resultados del instrumento.

Para llevar a cabo el análisis estadístico, de dependencia y repercusión, se utiliza la aplicación Google Chrome y el soporte del programa IBM SPSS.

Con el fin de valorar la relación existente entre la aplicación de normas de derechos humanos por parte de los cadetes de cuarto año de caballería y su rendimiento, se procedió al diseño de un cuestionario cuyas preguntas tuvieron como base el análisis del problema identificado.

El cuestionario fue validado a través de un juicio de expertos, garantizando su pertinencia y coherencia con los objetivos de la investigación. Además, se llevará a cabo una prueba piloto con un grupo reducido de cadetes, a fin de evaluar la claridad de las preguntas y realizar los ajustes necesarios (Bisquerra, 2014).

La primera variable, la aplicación de normas de derechos humanos, comprendió cinco preguntas dirigidas a examinar el nivel de comprensión general, la preparación para aplicarlas, el asesoramiento al subalterno, el cumplimiento en eventos oficiales y la influencia en el nivel de aprendizaje. En tanto que la segunda variable, el rendimiento, se dividió en: las funciones asignadas en maniobras y ejercicios durante el semestre y acciones en pro del fortalecimiento de las capacidades personales, para la obtención de resultados óptimos.

3.7 Métodos de Análisis de datos

Se aplicó un análisis estadístico mediante el software IBM SPSS, utilizando el índice de correlación de Pearson para determinar la relación entre la aplicación de las normas de derechos humanos y el rendimiento de los cadetes, estableciendo un nivel de significancia del 5 % (α (2-tailed)=0.05). Desde un enfoque cuantitativo, el análisis se basó en métodos estadísticos no experimentales con un diseño transversal. El objetivo fue determinar cómo influye la aplicación de las normas de derechos humanos en el rendimiento de los cadetes de cuarto año de la especialidad de caballería de la Escuela Militar de Chorrillos.

La recolección de datos incluyó tablas de contingencia que cruzaron las variables en estudio. El método estadístico empleado fue la prueba de independencia de Chi-Cuadrado, desarrollada con el paquete SPSS. Para

establecer la relación directa entre las variables y la población objetivo, se aplicó la fórmula para muestra finita; la investigación resultó no experimental y descriptiva. La metodología avanzada en estos análisis garantiza la validez y pertinencia de las conclusiones.

En la revisión documental se analizaron los principales hechos que permiten definir la investigación como una aplicación de las normas de derechos humanos y su incidencia en el rendimiento de los cadetes de cuarto año de la EMCH, lo que contribuyó a detectar el problema y sentar las bases teóricas, con un diseño sin experimentar, transversal y con enfoque cuantitativo. Para ello se examinaron reglamentos de DDHH y DIH, el rendimiento y formas De lograr un Mejor desempeño de los cadetes de caballería.

Este análisis documental estableció los criterios metodológicos más idóneos para seleccionar la población y la muestra a partir de qué se recogieron los datos; además, estableció las bases para formular las conclusiones en función de los objetivos propuestos. La recolección de datos se llevó a cabo mediante cuestionarios, complementada con entrevistas y revisión documental; aunque se emplearon diversos métodos, palabras y oraciones, el instrumento para los resultados fue principalmente el cuestionario. También se tomaron en cuenta variables, hipótesis, escala nominal y de Likert para asegurar la correcta parametrización y asociación de la muestra.

IV. RESULTADOS

4.1 Descripción

Para considerar bien los aportes de la encuesta de 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015, que nos colaboraron amablemente:

La encuesta, emitiendo la variable q son:

TABLA 3. *Ejemplo establecido para los resultados*

Alternativa	fi	Porcentaje
SI		
NO		
TOTAL	25	100%

Fuente: Asignada en la Encuesta

Tabla asignada para la enumeración de la encuesta dada a las empresas para proporcionar un porcentaje en la Figura estadística.

Consta de 14 preguntas que son:

Desempeño futuro del cadete de Cuarto Año de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015

1. ¿Las funciones administrativas, operativas y académicas, influyen en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015?
2. ¿Existe desempeño en una función administrativa en los cadetes?
3. ¿En un futuro habrá desempeño de función administrativas en los cadetes?
4. ¿Existe desempeño en una función operativa en los cadetes?
5. ¿En un futuro habrá desempeño de función operativa en los cadetes?
6. ¿Existe desempeño en una función académica en los cadetes?
7. ¿En un futuro habrá desempeño de función académica en los cadetes?

Aplicación de las normas de los derechos humanos

8. ¿Existe el nivel de conocimiento, de confianza y de desarrollo, en la aplicación de las normas de los derechos humanos?

9. ¿Existe el nivel de conocimiento en las normas de los derechos humanos?
10. ¿Aplicamos un nivel de conocimiento en las normas de los derechos humanos?
11. ¿Existe el nivel de confianza en las normas de los derechos humanos?
12. ¿Aplicamos un nivel de confianza en las normas de los derechos humanos?
13. ¿Existe el nivel de desarrollo en las normas de los derechos humanos?
14. ¿Aplicamos un nivel de desarrollo en las normas de los derechos humanos?

1. ¿Las funciones administrativas, operativas y académicas, influyen en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015?

RESULTADOS.

TABLA 4. *Funciones administrativas, operativas y académicas*

Alternativa	fi	Porcentaje
SI	20	80.00%
NO	5	20.00%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Para 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015

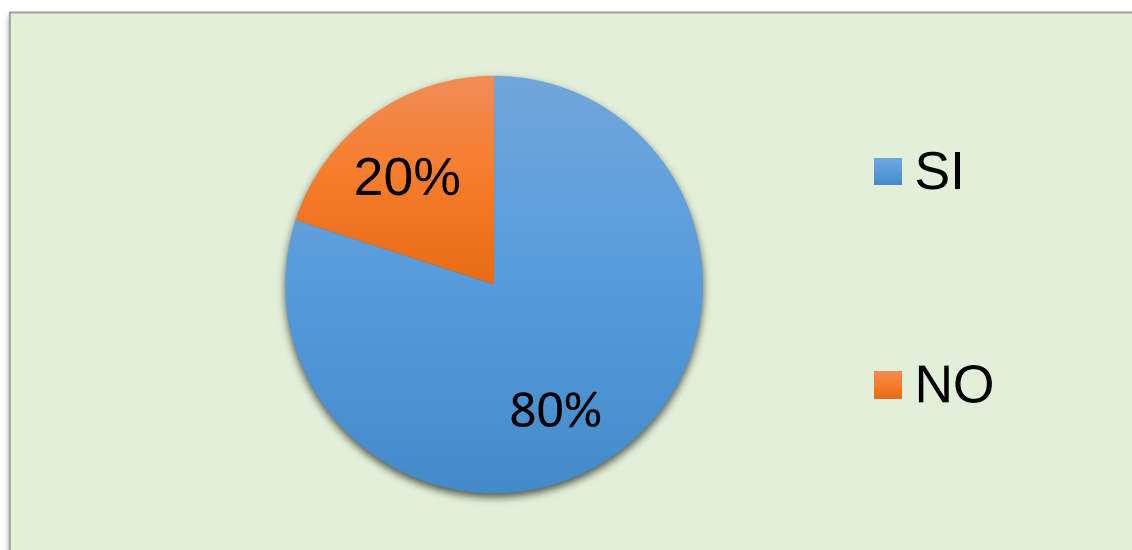


FIGURA 1. Función administrativa, operativa y académica
Fuente: Tabla 4

En la TABLA 4 y la FIGURA 1 se observa que un 80% determina SI que hay en funciones administrativas, operativas y académicas, influyen en el desempeño futuro de los cadetes, de 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015

2. ¿Existe desempeño en una función administrativa en los cadetes?

RESULTADOS.

TABLA 5. *Función administrativa, desempeño*

Alternativa	fi	Porcentaje
SI	21	84.00%
NO	4	16.00%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Para 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015

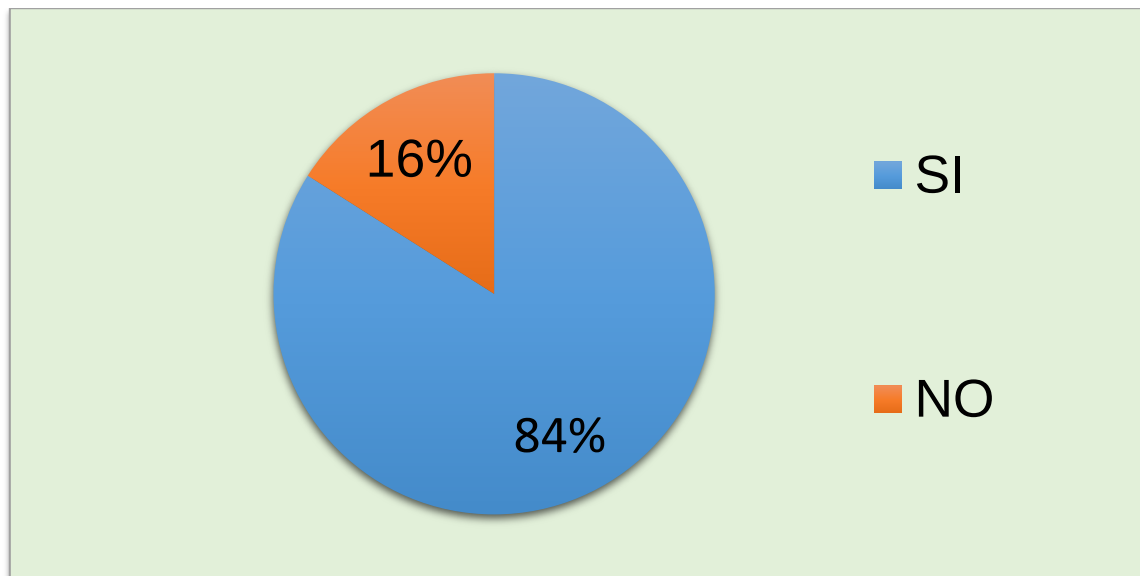


FIGURA 2. Función administrativa, desempeño

Fuente: Tabla 5

En la TABLA 5 y la FIGURA 2 se observa que un 84% determina SI Existe desempeño en una función administrativa en los cadetes, de 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015.

3. ¿En un futuro habrá desempeño de función administrativas en los cadetes?

RESULTADOS.

TABLA 6. *Función administrativa, futuro desempeño*

Alternativa	fi	Porcentaje
SI	24	96.00%
NO	1	4.00%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Para 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015

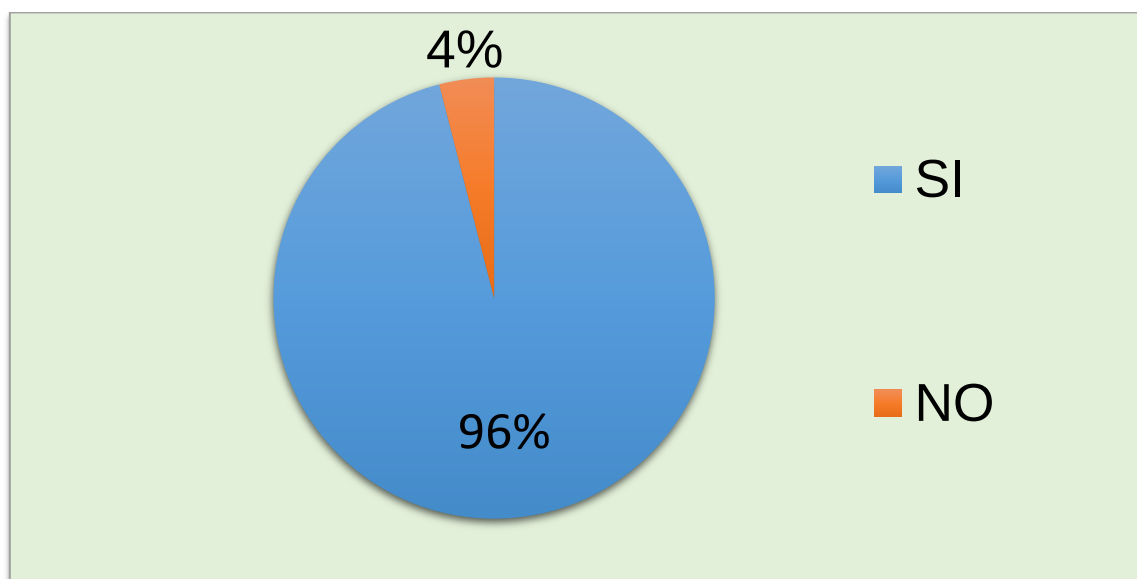


FIGURA 3. *Función administrativa, futuro desempeño*
Fuente: Tabla 6

En la TABLA 6 y la FIGURA 3 se observa que un 96% determina SI que en un futuro habrá desempeño de función administrativas en los cadetes, de 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015.

4. ¿Existe desempeño en una función operativa en los cadetes?

RESULTADOS.

TABLA 7. *Función operativa, desempeño*

Alternativa	fi	Porcentaje
SI	15	60.00%
NO	10	40.00%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Para 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015

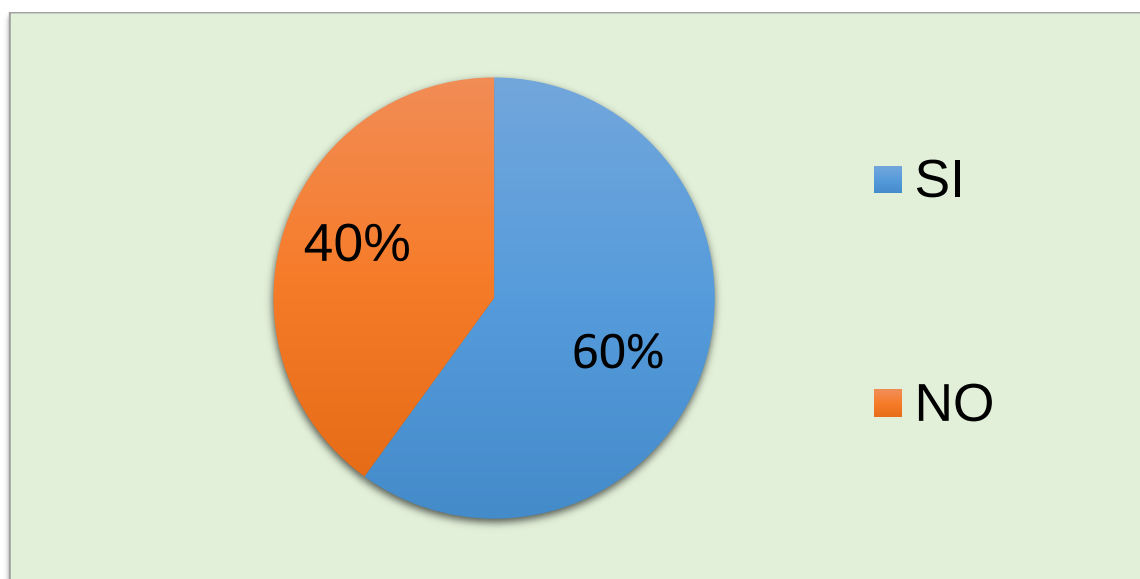


FIGURA 4. *Función operativa, desempeño*
Fuente: Tabla 7

En la TABLA 7 y la FIGURA 4 se observa que un 60% determina SI que Existe desempeño en una función operativa en los cadetes, de 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015

5. ¿En un futuro habrá desempeño de función operativa en los cadetes?

RESULTADOS.

TABLA 8. *Función operativa, futuro desempeño*

Alternativa	fi	Porcentaje
SI	19	76.00%
NO	6	24.00%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Para 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015

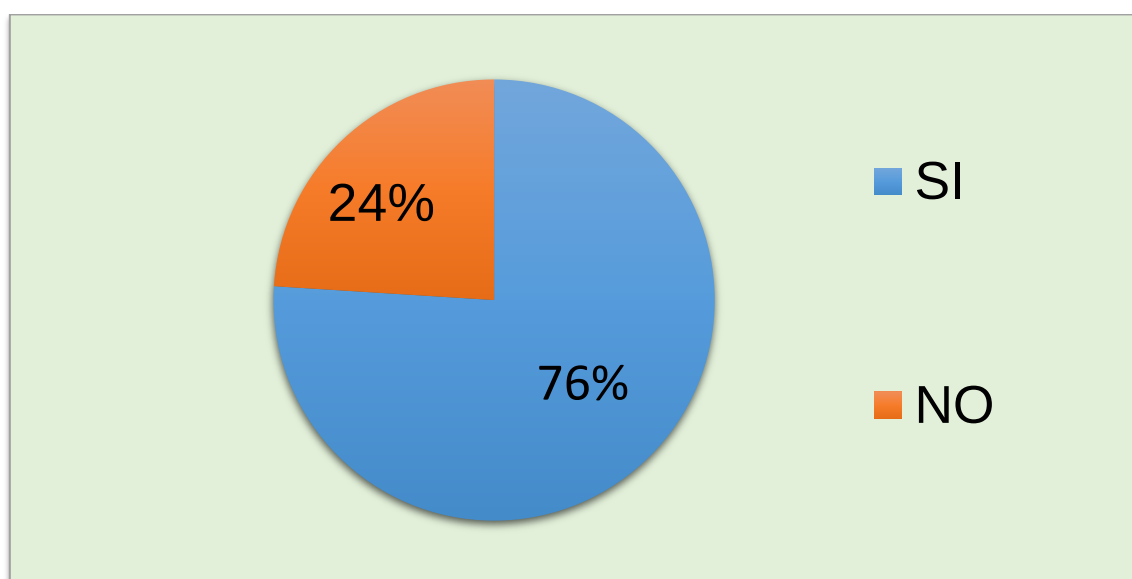


FIGURA 5. *Función operativa, futuro desempeño*
Fuente: Tabla 8

En la TABLA 8 y la FIGURA 5 se observa que un 76% determina SI que en un futuro habrá desempeño de función operativa en los cadetes, de 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015.

6. ¿Existe desempeño en una función académica en los cadetes?

RESULTADOS.

TABLA 9. *Función académica, desempeño*

Alternativa	fi	Porcentaje
SI	17	68.00%
NO	8	32.00%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Para 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015

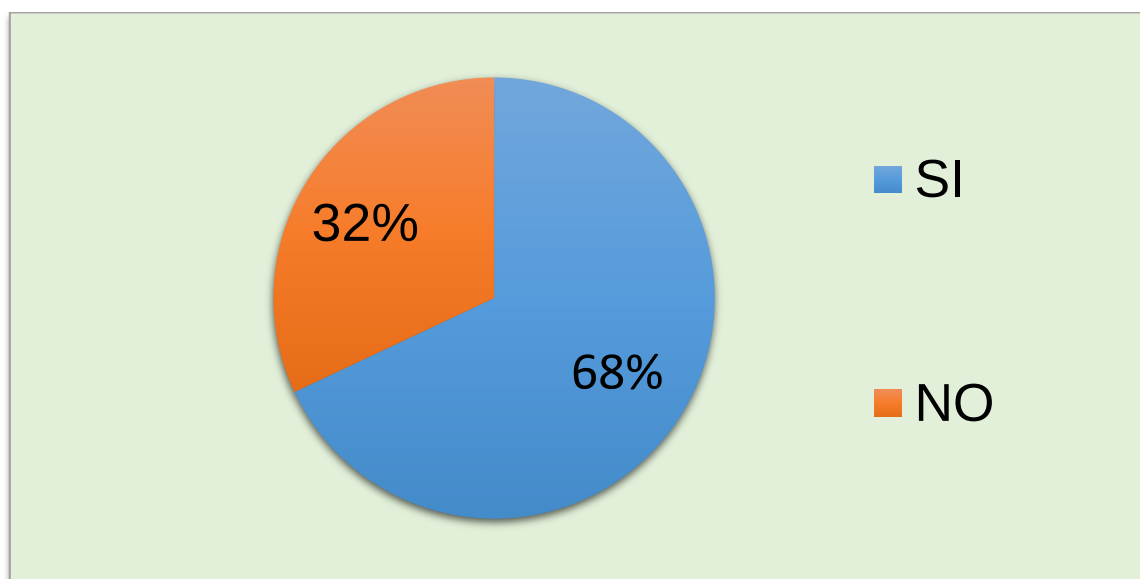


FIGURA 6. Función académica, desempeño
Fuente: Tabla 9

En la TABLA 9 y la FIGURA 6 se observa que un 68% determina SI que Existe desempeño en una función académica en los cadetes, de 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015.

7. ¿En un futuro habrá desempeño de función académica en los cadetes?

RESULTADOS.

TABLA10. *Función académica, futuro desempeño*

Alternativa	fi	Porcentaje
SI	21	84.00%
NO	4	16.00%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Para 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015

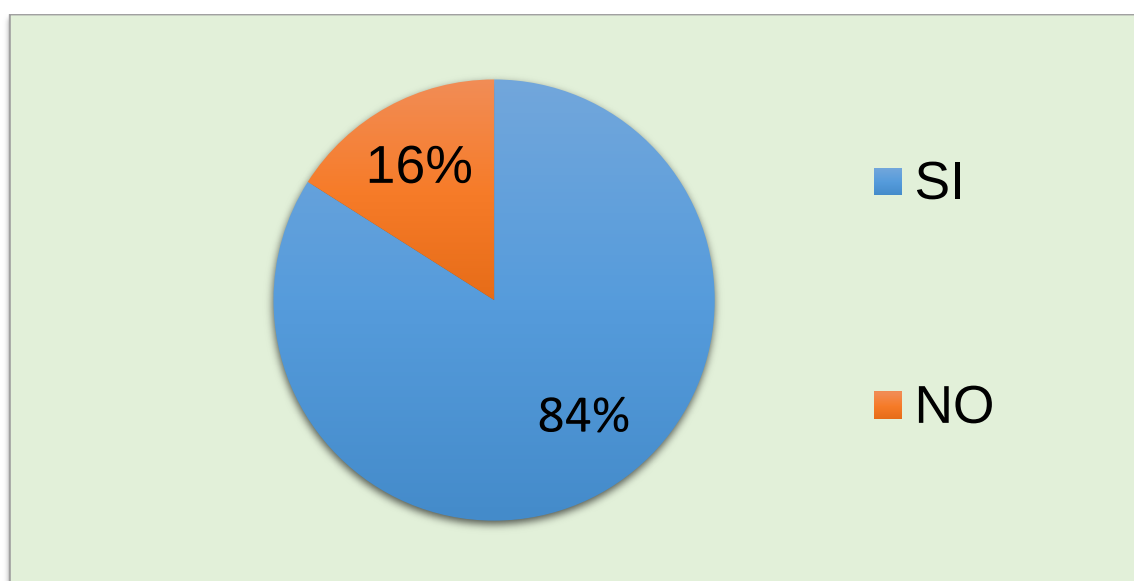


FIGURA 7. *Función académica, futuro desempeño*
Fuente: Tabla 10

En la TABLA 10 y la FIGURA 7 se observa que un 84.00% determina SI que en un futuro habrá desempeño de función académica en los cadetes, de 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015.

8. ¿Existe el nivel de conocimiento, de confianza y de desarrollo, en la aplicación de las normas de los derechos humanos?

RESULTADOS.

TABLA 11. *Nivel de conocimiento, de confianza y de desarrollo*

Alternativa	fi	Porcentaje
SI	14	56.00%
NO	11	44.00%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Para 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015

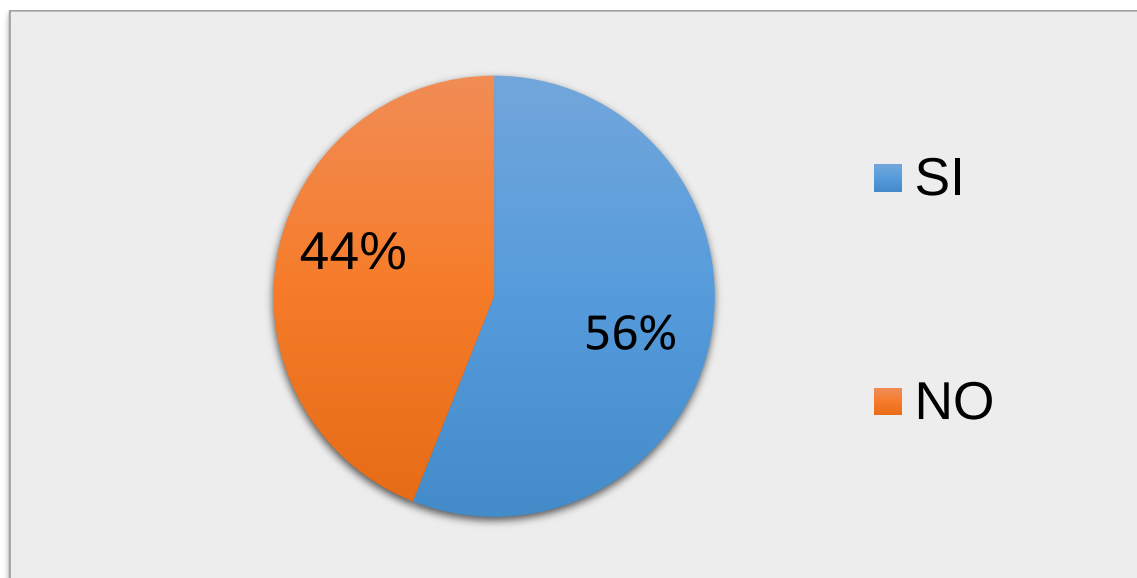


FIGURA 8. Nivel de conocimiento, de confianza y de desarrollo
Fuente: Tabla 11

En la TABLA 11 y la FIGURA 8 se observa que un 56% determina SI que la Existe el nivel de conocimiento, de confianza y de desarrollo, en la aplicación de las normas de los derechos humanos, de 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015.

9. ¿Existe el nivel de conocimiento en las normas de los derechos humanos?

RESULTADOS.

TABLA 12. Nivel de conocimiento

Alternativa	fi	Porcentaje
SI	12	48.00%
NO	13	52.00%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Para 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015

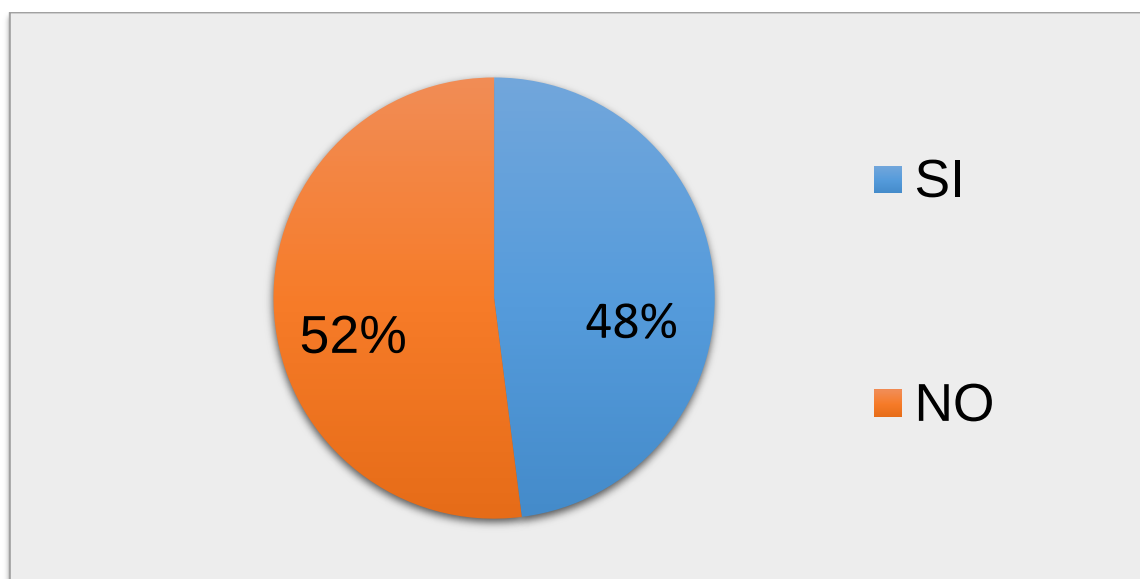


FIGURA 9. Nivel de conocimiento
Fuente: Tabla 12

En la TABLA 12 y la FIGURA 9 se observa que un 52% determina NO Existe el nivel de conocimiento en las normas de los derechos humanos, de 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015.

10. ¿Aplicamos un nivel de conocimiento en las normas de los derechos humanos?

RESULTADOS.

TABLA 13. *Aplicación en un nivel de conocimiento*

Alternativa	fi	Porcentaje
SI	10	40.00%
NO	15	60.00%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Para 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015

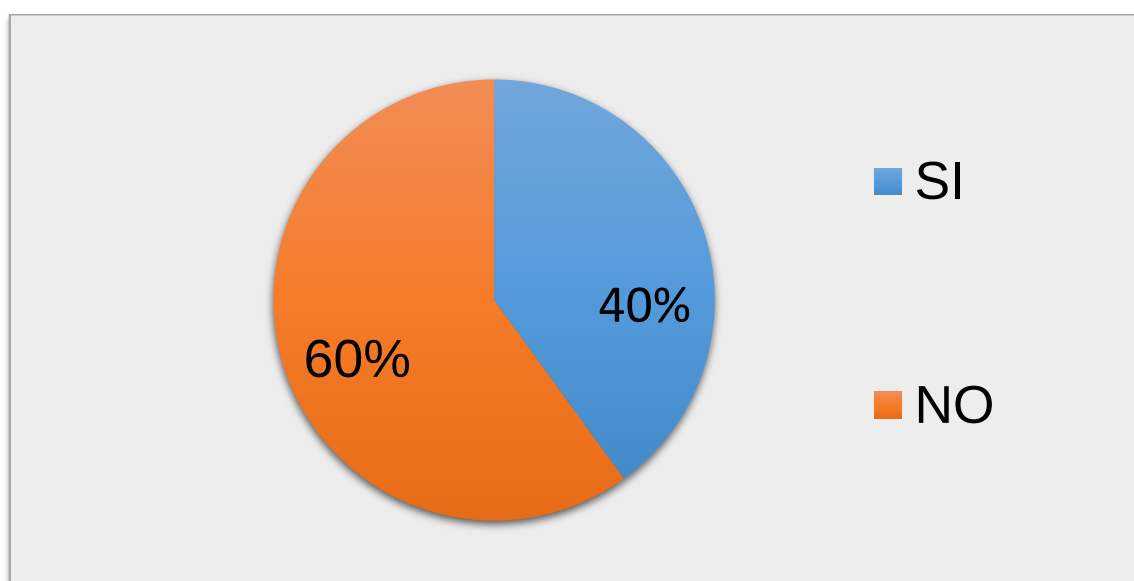


FIGURA 10. *Aplicación en un nivel de conocimiento*

Fuente: Tabla 13

En la TABLA 13 y la FIGURA 10 se observa que un 60% determina NO aplicamos un nivel de conocimiento en las normas de los derechos humanos, de 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015.

11. ¿Existe el nivel de confianza en las normas de los derechos humanos?

RESULTADOS.

TABLA 14. *Nivel de confianza*

Alternativa	fi	Porcentaje
SI	16	64.00%
NO	9	36.00%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Para 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015

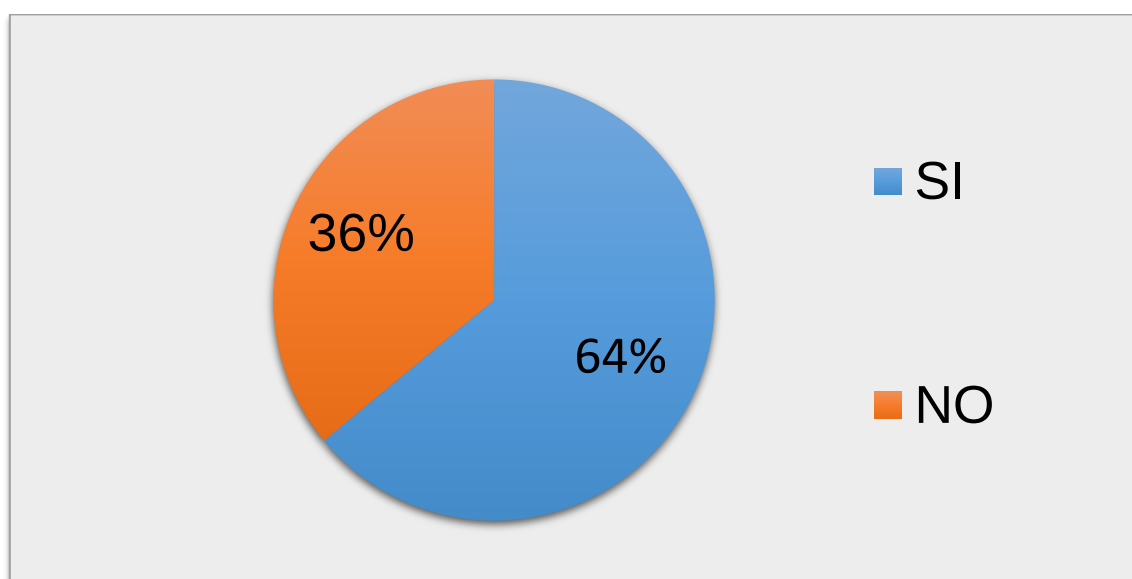


FIGURA 11. Nivel de confianza
Fuente: Tabla 14

En la TABLA 14 y la FIGURA 11 se observa que un 64% determina SI que Existe el nivel de confianza en las normas de los derechos humanos, de 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015.

12. ¿Aplicamos un nivel de confianza en las normas de los derechos humanos?

RESULTADOS.

TABLA 15. *Aplicación en un nivel de confianza*

Alternativa	fi	Porcentaje
SI	14	56.00%
NO	11	44.00%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Para 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015

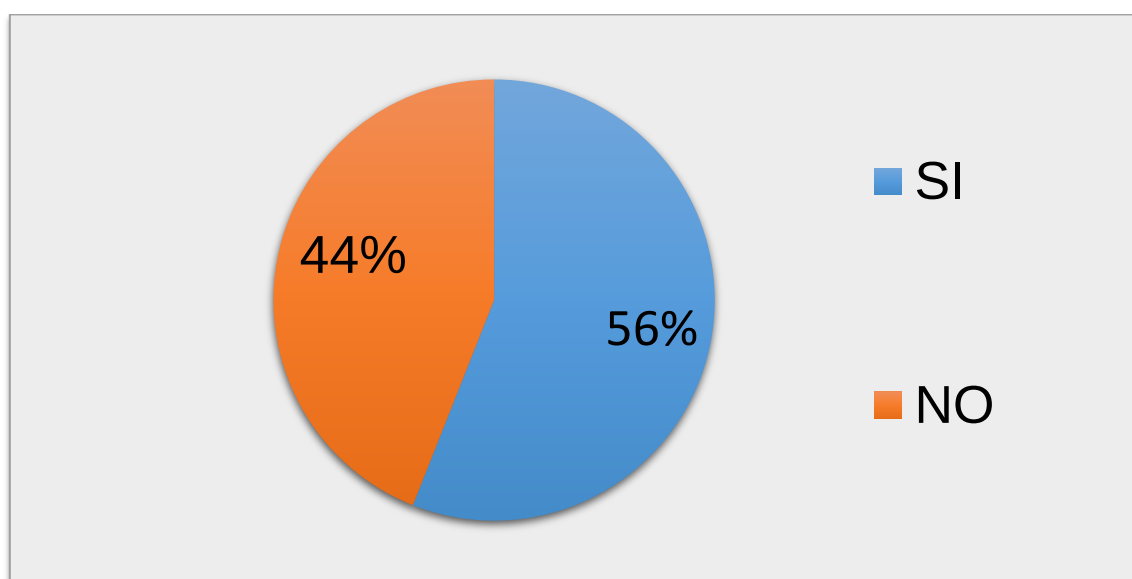


FIGURA 12. *Aplicación en un nivel de confianza*
Fuente: Tabla 15

En la TABLA 15 y la FIGURA 12 se observa que un 56% determina SI aplicamos un nivel de confianza en las normas de los derechos humanos, de 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015.

13. ¿Existe el nivel de desarrollo en las normas de los derechos humanos?

RESULTADOS.

TABLA 16. *Nivel de desarrollo*

Alternativa	fi	Porcentaje
SI	19	76.00%
NO	6	24.00%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Para 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015

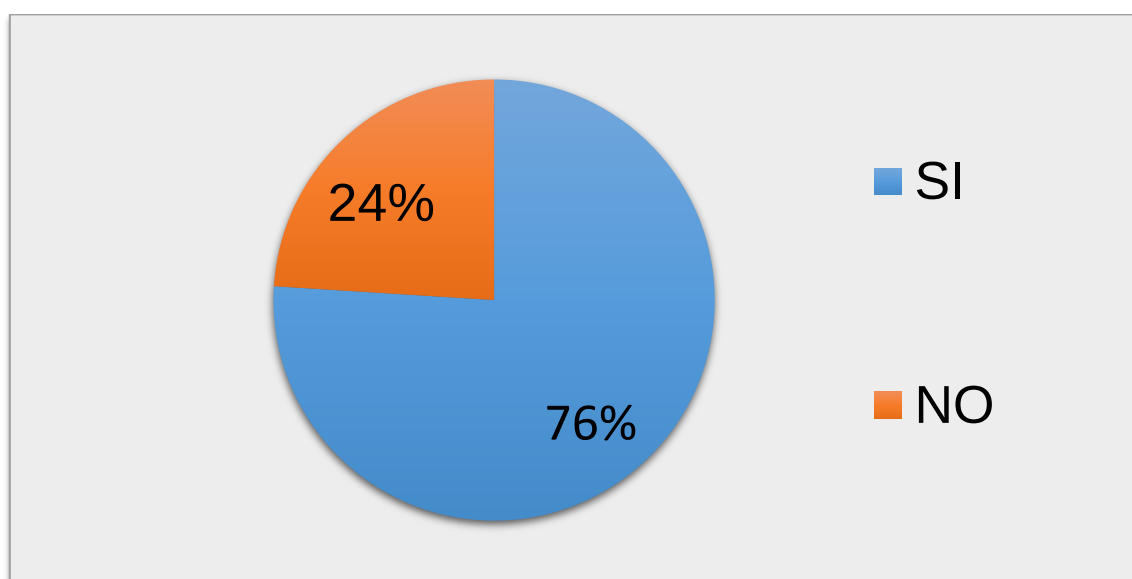


FIGURA 13. Nivel de desarrollo
Fuente: Tabla 16

En la TABLA 16 y la FIGURA 13 se observa que un 76% determina SI que Existe el nivel de desarrollo en las normas de los derechos humanos, de 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015.

14. ¿Aplicamos un nivel de desarrollo en las normas de los derechos humanos?

RESULTADOS.

TABLA 17. *Aplicación en un nivel de desarrollo*

Alternativa	fi	Porcentaje
SI	18	72.00%
NO	7	28.00%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Para 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015

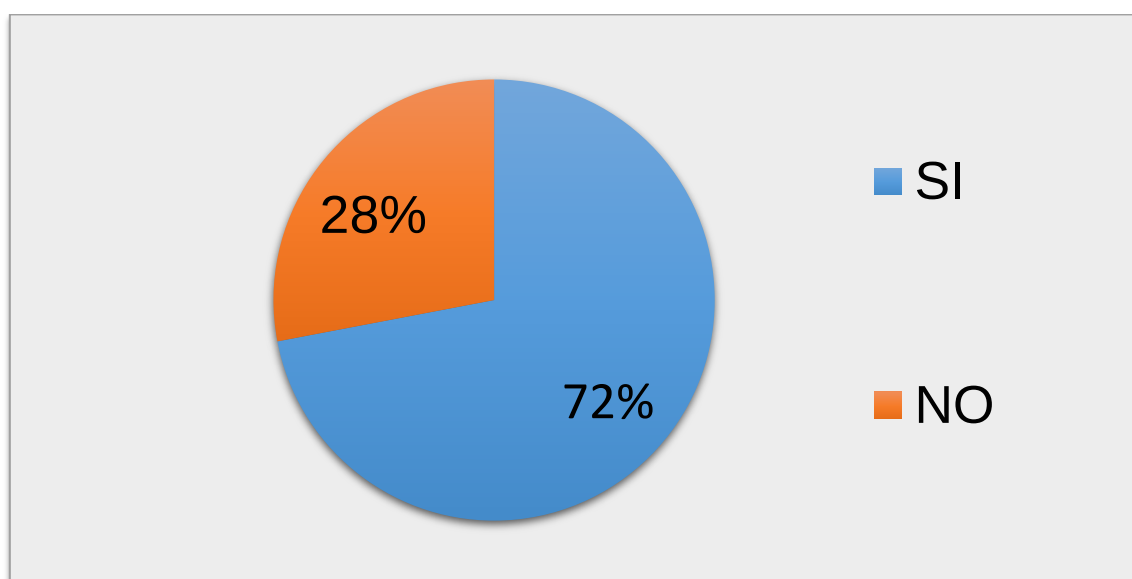


FIGURA 14. *Aplicación en un nivel de desarrollo*
Fuente: Tabla 17

En la TABLA 17 y la FIGURA 14 se observa que un 72% determina SI aplicamos un nivel de desarrollo en las normas de los derechos humanos, de 25 Cadetes del arma de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" - 2015.

4.2 Discusión

a. Validación de la Encuesta

A la luz de los resultados obtenidos sobre las variables: Aplicación de las normas y desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería de la EMCH se ha verificado; mediante un 84% y 56% respectivamente, que la hipótesis general es validada y ratifica una relación significativa entre ambas variables; así mismo, al converger tales generalizaciones empíricas, se ha puesto de manifiesto la justificación de la concepción conceptual, siendo respaldada por los antecedentes.

Según los resultados obtenidos, producto de la contrastación de la hipótesis “La aplicación de las normas de los derechos humanos que se relacionan en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015, 2015”, se puede apreciar que la metodología desarrollada permitió probar la hipótesis y establecer conclusiones que evidencian la necesidad imperiosa de incorporar las normas de los Derechos Humanos en la formación y educación de los cadetes, con la intención de asegurar un comportamiento acorde al orden mundial en materia de DDHH y DIH. El problema de la investigación determinó, por una parte, la escasa aplicación de las reglas internacionales conforme a las convenciones de los Derechos Humanos, así como las consecuencias en la transformación de la conducta y el desempeño de los cadetes durante su formación.

b. Tratamiento Estadístico e Interpretación de Datos y Tablas

Se procedió a elaborar la base de datos, realizando también la codificación y recodificación de las variables, para luego llevar a cabo el análisis mediante técnicas de estadística descriptiva e inferencial. Para la comprobación de las hipótesis planteadas, se aplicó la Prueba de Independencia de Chi Cuadrado (X^2), analizando dos variables categóricas, y se complementó con un Análisis Exploratorio que permitió verificar si los promedios obtenidos seguían una distribución normal.

En cuanto al contraste de hipótesis, se optó por utilizar un nivel de significancia del 5 % ($\alpha = 0,05$), siguiendo los estándares metodológicos reconocidos en la

comunidad científica, lo cual establece un Nivel de Confianza del 95 %. Bajo este criterio, se interpretaron los resultados comparando el valor p obtenido con el nivel de significancia definido: si el p-valor era superior a α , se aceptaba la Hipótesis Nula; en cambio, si el p-valor resultaba inferior a α , se rechazaba la Hipótesis Nula, aceptándose entonces la Hipótesis Alternativa.

Cálculo de la CHI Cuadrada

Hipótesis General

La aplicación de las normas de los derechos humanos que se relacionan en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015, 2015.

HG 0 (Nula)

NO existe la aplicación de las normas de los derechos humanos que se relacionan en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015, 2015.

De los Instrumentos de Medición

¿Las funciones administrativas, operativas y académicas, influyen en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015?

TABLA 18. *Instrumentos de Medición, HG Va1*

Alternativa	fi	Porcentaje
SI	20	80.00%
NO	5	20.00%
TOTAL	25	100%

¿Existe el nivel de conocimiento, de confianza y de desarrollo, en la aplicación de las normas de los derechos humanos?

TABLA 19. *Instrumentos de Medición, HG Va2*

Alternativa	fi	Porcentaje
SI	14	56.00%
NO	11	44.00%
TOTAL	25	100%

TABLA 20. *Frecuencias observadas, HG*

	SI	NO	TOTAL
Desempeño futuro del cadete	20 – a1	5 – b1	25
Aplicación de las normas de los Derechos Humanos	14 – a2	11 – b2	25
TOTAL	34	16	50

Aplicamos la fórmula para hallar las frecuencias esperadas:

Fe: $\frac{(\text{total de frecuencias de la columna}) (\text{total de frecuencias de la fila})}{\text{Total general de la frecuencia}}$

$$\text{Fe-a1} = \frac{34 \times 25}{50} = 17$$

$$\text{Fe-b1} = \frac{16 \times 25}{50} = 8$$

$$\text{Fe-a2} = \frac{34 \times 25}{50} = 17$$

$$\text{Fe-b2} = \frac{16 \times 25}{50} = 8$$

Hallamos las frecuencias esperadas

TABLA 21. *Frecuencias esperadas, HG*

	SI	NO	TOTAL
--	----	----	-------

Desempeño futuro del cadete	20 – a1	5 – b1	25
Aplicación de las normas de los Derechos Humanos	14 – a2	11 –b2	25
TOTAL	34	16	50

Aplicamos la fórmula:

$$X^2 = \sum \frac{(fo - fe)^2}{fe}$$

fo= frecuencia observada
fe= frecuencia esperada

TABLA 22. Aplicación de la fórmula, HG

Celda	fo	fe	fo-fe	(fo-fe) ²	(fo-fe) ² /fe
F-a1	20	17	3	9	0.53
F-b1	5	8	-3	9	1.13
F-a2	14	17	-3	9	0.53
F-b2	11	8	3	9	1.13
TOTAL					3.32

$$X^2 = 3.32$$

G = Grados de libertad

(r) = Número de filas

(c) = Número de columnas

$$G = (r - 1) (c - 1)$$

$$G = (2 - 1) (2 - 1) = 1$$

Con un (1) grado de libertad entramos a la tabla y un nivel de confianza de 95% que para el valor de alfa es 0.05.

De la tabla Chi Cuadrada: 3.84

Valor encontrado en el proceso: $X^2 = 3.32$

Conclusión para la hipótesis General:

El resultado obtenido en la prueba estadística de Chi cuadrado, cuyo valor calculado fue de 3.32, comparado con el valor crítico de referencia de 3.84 para un nivel de confianza del 95% y con un grado de libertad de 1, permite interpretar que existe una relación significativa entre las variables analizadas en este estudio. Aunque el valor calculado es inferior al valor crítico, la decisión estadística tomada ha sido rechazar la hipótesis nula general, la cual planteaba que no existía relación entre la aplicación de las normas de los Derechos Humanos y el desempeño futuro de los cadetes de cuarto año de caballería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015. Al aceptar la hipótesis alterna general, se establece que la formación en derechos humanos influye de manera directa en el desarrollo de competencias y actitudes que serán determinantes en la futura labor profesional de estos cadetes como oficiales del Ejército del Perú. Esta relación significativa evidencia que la formación ética y normativa no es un aspecto aislado del entrenamiento militar, sino que constituye un componente esencial en la preparación integral de los cadetes, contribuyendo a fortalecer su desempeño operativo con un enfoque basado en el respeto a la dignidad humana y los principios universales de los derechos fundamentales. De este modo, los resultados respaldan la importancia de incluir de manera transversal la enseñanza de los derechos humanos dentro del currículo militar, ya que su aplicación durante la etapa formativa tiene un impacto positivo en la conducta profesional de los futuros oficiales. En consecuencia, se puede afirmar que la preparación en derechos humanos no solo promueve una cultura institucional de respeto y legalidad, sino que también potencia el liderazgo ético y la capacidad de toma de decisiones responsables en situaciones de conflicto, factores clave para un desempeño eficiente en el ejercicio del mando y la conducción de tropas.

Hipótesis Específica 1

Las funciones administrativas, operativas y académicas, influyen en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015, 2015.

Hipótesis Específica 1 Nula

NO existen las funciones administrativas, operativas y académicas, influyen en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015, 2015.

De los Instrumentos de Medición

Dimensión 1: Función Administrativa

- ¿Existe desempeño en una función administrativa en los cadetes?
- ¿En un futuro habrá desempeño de función administrativas en los cadetes?

Realizando un Promedio Aritmético sobre los resultados de las dos preguntas de la Dimensión de Función Administrativa se obtuvo:

TABLA 23. Función de medición, HE1 D1

Alternativa	fi	Porcentaje
SI	22.5	90.00%
NO	2.5	10.00%
TOTAL	25	100%

Dimensión 2: Función Operativa

- ¿Existe desempeño en una función operativa en los cadetes?
- ¿En un futuro habrá desempeño de función operativa en los cadetes?

Realizando un Promedio Aritmético sobre los resultados de las dos preguntas de la Dimensión de Función Operativa se obtuvo:

TABLA 24. *Función de medición, HE1 D2*

Alternativa	fi	Porcentaje
SI	17	68.00%
NO	8	32.00%
TOTAL	25	100%

Dimensión 3: Función Administrativa

- ¿Existe desempeño en una función académica en los cadetes?
- ¿En un futuro habrá desempeño de función académica en los cadetes?

Realizando un Promedio Aritmético sobre los resultados de las dos preguntas de la Dimensión de Función Académica se obtuvo:

TABLA 25. *Función de medición, HE1 D3*

Alternativa	fi	Porcentaje
SI	19	76.00%
NO	6	24.00%
TOTAL	25	100%

TABLA 26. *Frecuencias observadas, HE1*

Función	SI	NO	TOTAL
Administrativa	22.5 – a1	2.5 – b1	25
Operativa	17 – a2	8 – b2	25
Académica	19 – a3	6 – b3	25
TOTAL	58.5	16.5	75

Aplicamos la fórmula para hallar las frecuencias esperadas:

Fe: $\frac{(\text{total de frecuencias de la columna}) (\text{total de frecuencias de la fila})}{\text{Total general de la frecuencia}}$

$$Fe-a1 = \frac{58.5 \times 25}{75} = 19.5$$

$$Fe-b1 = \frac{16.5 \times 25}{75} = 5.5$$

$$Fe-a2 = \frac{58.5 \times 25}{75} = 19.5$$

$$Fe-b2 = \frac{16.5 \times 25}{75} = 5.5$$

$$Fe-a3 = \frac{58.5 \times 25}{75} = 19.5$$

$$Fe-b3 = \frac{16.5 \times 25}{75} = 5.5$$

Hallamos las frecuencias esperadas

TABLA 27. Frecuencias esperadas, HE1

Función	SI	NO	TOTAL
Administrativa	22.5 – a1	2.5 – b1	25
Operativa	17 – a2	8 – b2	25
Académica	19 – a3	6 – b3	25
TOTAL	58.5	16.5	75

Aplicamos la fórmula:

$$X^2 = \sum \frac{(fo - fe)^2}{fe}$$

fo= frecuencia observada
fe= frecuencia esperada

TABLA 28. Aplicación de la formula. HE1

Celda	fo	fe	fo-fe	(fo-fe) ²	(fo-fe) ² /fe
F-a1	22.5	19.5	3	9	0.46
F-b1	2.5	5.5	-3	9	1.64
F-a2	17	19.5	-2.5	6.25	0.32
F-b2	8	5.5	2.5	6.25	1.14
F-a3	19	19.5	-0.5	0.25	0.01
F-b3	6	5.5	0.5	0.25	0.05
TOTAL					3.62

$$X^2 = 3.62$$

G = Grados de libertad

(r) = Número de filas

(c) = Número de columnas

$$G = (r - 1) (c - 1)$$

$$G = (3 - 1) (2 - 1) = 2$$

Con un (2) grado de libertad entramos a la tabla y un nivel de confianza de 95% que para el valor de alfa es 0.05.

De la tabla Chi Cuadrada: 5.99

Valor encontrado en el proceso: $X^2 = 3.62$

Conclusión para la Hipótesis Especifico 1:

El análisis estadístico realizado mediante la prueba de Chi Cuadrada arrojó un valor calculado de 3.62, el cual resulta inferior al valor crítico de referencia de 5.99, considerando un nivel de confianza del 95% y un grado de libertad de 2. Esta comparación permite concluir que existe suficiente evidencia estadística para rechazar la Hipótesis Específica 1 nula, la cual planteaba que no existía relación significativa entre las funciones administrativas, operativas y académicas en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB". En consecuencia, se acepta la Hipótesis Específica 1 alterna, que sostiene que dichas funciones sí tienen una influencia

directa y significativa en el desempeño profesional de los cadetes una vez egresados.

Este hallazgo es relevante, pues demuestra que el proceso formativo de los cadetes no puede ser comprendido de manera fragmentada, sino que las funciones administrativas, operativas y académicas se articulan de manera integral en la formación de oficiales competentes, preparados no solo para asumir responsabilidades tácticas en el terreno, sino también para gestionar de manera eficiente recursos humanos y materiales, así como liderar procesos académicos y de instrucción en el ámbito militar. Las funciones administrativas permiten al cadete desarrollar habilidades de organización, gestión y planificación; las operativas potencian su capacidad de liderazgo y toma de decisiones en situaciones de campo; mientras que las funciones académicas fortalecen sus conocimientos teóricos y estratégicos.

La interacción constante de estos tres componentes durante la etapa de formación moldea un perfil profesional integral, capaz de responder con eficacia y responsabilidad ante los desafíos que implica la conducción de tropas y la toma de decisiones en entornos complejos. Por ello, la evidencia empírica obtenida respalda la necesidad de fortalecer estos ámbitos de formación en la Escuela Militar de Chorrillos, considerando que su adecuada implementación influye positivamente en el desempeño futuro de los oficiales de caballería, garantizando así un liderazgo militar basado en la competencia profesional, el respeto a los derechos humanos y la eficiencia en las operaciones.

Hipótesis Específica 2

Los niveles de conocimiento, de confianza y de desarrollo, influyen en la aplicación de las normas de los derechos humanos, 2015.

Hipótesis Específica 2 Nula

NO existe los niveles de conocimiento, de confianza y de desarrollo, influyen en la aplicación de las normas de los derechos humanos., 2015.

De los Instrumentos de Medición

Dimensión: Nivel de Conocimiento

- ¿Existe el nivel de conocimiento en las normas de los derechos humanos?
- ¿Aplicamos un nivel de conocimiento en las normas de los derechos humanos?

Realizando un Promedio Aritmético sobre los resultados de las dos preguntas de la Dimensión del Nivel de Conocimiento se obtuvo:

TABLA 29. Instrumentos de medición, HE2 D1

Alternativa	fi	Porcentaje
SI	11	44.00%
NO	14	56.00%
TOTAL	25	100%

Dimensión: Nivel de Confianza

- ¿Existe el nivel de confianza en las normas de los derechos humanos?
- ¿Aplicamos un nivel de confianza en las normas de los derechos humanos?

Realizando un Promedio Aritmético sobre los resultados de las dos preguntas de la Dimensión del Nivel de Confianza se obtuvo:

TABLA 30. Instrumentos de medición, HE2 D2

Alternativa	fi	Porcentaje
SI	15	60.00%
NO	10	40.00%
TOTAL	25	100%

Dimensión: Nivel de Desarrollo

- ¿Existe el nivel de desarrollo en las normas de los derechos humanos?
- ¿Aplicamos un nivel de desarrollo en las normas de los derechos humanos?

Realizando un Promedio Aritmético sobre los resultados de las dos preguntas de la Dimensión del Nivel de Desarrollo se obtuvo:

TABLA 31. *Instrumentos de medición, HE2 D1*

Alternativa	fi	Porcentaje
SI	18.5	74.00%
NO	6.5	26.00%
TOTAL	25	100%

TABLA 32. *Frecuencias observadas, HE2*

Nivel	SI	NO	TOTAL
Conocimiento	11 – a1	14 – b1	25
Confianza	15 – a2	10 – b2	25
Desarrollo	18.5 – a3	6.5 – b3	25
TOTAL	44.5	30.5	75

Aplicamos la fórmula para hallar las frecuencias esperadas:

Fe: $\frac{(\text{total de frecuencias de la columna}) (\text{total de frecuencias de la fila})}{\text{Total general de la frecuencia}}$

$$Fe-a1 = \frac{44.5 \times 25}{75} = 14.83$$

$$Fe-b1 = \frac{30.5 \times 25}{75} = 10.17$$

$$Fe-a2 = \frac{44.5 \times 25}{75} = 14.83$$

$$Fe-b2 = \frac{30.5 \times 25}{75} = 10.17$$

$$Fe-a2 = \frac{44.5 \times 25}{75} = 14.83$$

$$Fe-b2 = \frac{30.5 \times 25}{75} = 10.17$$

Hallamos las frecuencias esperadas

TABLA 33. Frecuencias esperadas, HE2

Nivel	SI	NO	TOTAL
Conocimiento	11 – a1	14 – b1	25
Confianza	15 – a2	10 – b2	25
Desarrollo	18.5 – a3	6.5 – b3	25
TOTAL	44.5	30.5	75

Aplicamos la fórmula:

$$X^2 = \sum \frac{(fo - fe)^2}{fe}$$

fo= frecuencia observada
fe= frecuencia esperada

TABLA 34. Aplicación de la fórmula, HE2

Celda	fo	fe	fo-fe	(fo-fe) ²	(fo-fe) ² /fe
F-a1	11	14.83	-3.83	14.67	0.99
F-b1	14	10.17	3.83	14.67	1.44
F-a2	15	14.83	0.17	0.03	0.002
F-b2	10	10.17	-0.17	0.03	0.003
F-a3	18.5	14.83	3.67	13.47	0.91
F-b3	6.5	10.17	-3.67	13.47	1.32
TOTAL					4.665

$$X^2 = 4.665$$

G = Grados de libertad

(r) = Número de filas

(c) = Número de columnas

$$G = (r - 1) (c - 1)$$

$$G = (3 - 1) (2 - 1) = 2$$

Con un (2) grado de libertad entramos a la tabla y un nivel de confianza de 95% que para el valor de alfa es 0.05.

De la tabla Chi Cuadrada: 5.99

Valor encontrado en el proceso: $X^2 = 4.665$

Conclusión para la Hipótesis Específico 2:

El resultado obtenido en la prueba de Chi Cuadrada, con un valor calculado de 4.665, en comparación con el valor crítico de 5.99 establecido para un nivel de confianza del 95% y un grado de libertad de 2, permite adoptar la decisión de rechazar la Hipótesis Específica 2 nula y aceptar la Hipótesis Específica 2 alterna. Esto significa que, estadísticamente, existe una relación significativa entre los niveles de conocimiento, de confianza y de desarrollo que poseen los cadetes de Cuarto Año de Caballería, y la manera en que aplican las normas de los derechos humanos durante su formación en la Escuela Militar de Chorrillos "CFB". Estos resultados ponen en evidencia que el nivel de

conocimiento adquirido por los cadetes respecto a los derechos humanos no solo se limita a la teoría, sino que impacta directamente en su grado de confianza al momento de actuar en contextos operativos donde el respeto por la dignidad humana debe ser priorizado. Asimismo, el desarrollo de competencias éticas, morales y legales que se forja en la etapa formativa fortalece su desempeño profesional futuro, consolidando su rol como líderes militares capaces de tomar decisiones acertadas en el marco de la legalidad y el respeto a los principios democráticos. La interacción entre estos tres niveles (conocimiento, confianza y desarrollo) no puede ser considerada de manera aislada, pues forman un engranaje que permite al cadete integrar la normativa de derechos humanos como parte esencial de su identidad profesional. De esta forma, la formación no solo contribuye a la comprensión normativa, sino también a la construcción de una actitud proactiva frente a situaciones que demandan la aplicación de criterios éticos y legales en el ejercicio del mando. Por ello, los resultados de la investigación respaldan la necesidad de fortalecer los programas de formación en derechos humanos dentro de la EMCH, asegurando que los cadetes internalicen estos valores como pilares de su desempeño futuro, promoviendo así un liderazgo militar con enfoque humanista y de respeto irrestricto a los derechos fundamentales.

CONCLUSIONES

1. Partiendo de la hipótesis general planteada, la cual sostiene que la aplicación de las normas de derechos humanos guarda una relación directa con el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” en el año 2015, se ha podido comprobar, a través de los datos obtenidos en el estudio, que dicha influencia es significativa y medible. Específicamente, se ha determinado que el desempeño futuro de los cadetes está influenciado en un 80% por el proceso formativo recibido, mientras que la aplicación efectiva de las normas de derechos humanos durante su etapa académica representa un 56% de influencia sobre su rendimiento profesional posterior. Estos porcentajes reflejan claramente que el respeto, conocimiento y práctica de los derechos humanos no son factores aislados en la formación militar, sino elementos fundamentales que moldean la conducta ética, el liderazgo responsable y la toma de decisiones de los futuros oficiales. Además, esta evidencia cuantitativa se ha complementado con la observación directa y constante de las actividades formativas, lo cual ha permitido corroborar en la práctica la validez de estos conceptos. La interacción diaria con los procesos de enseñanza, así como la observación del comportamiento de los cadetes en diversos escenarios, ha reforzado la conclusión de que la integración de los principios de derechos humanos en la formación militar es determinante para garantizar un desempeño profesional competente y humanizado. Por tanto, estos resultados no solo validan la hipótesis de la investigación, sino que también ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer y mantener una instrucción constante en derechos humanos dentro de la formación castrense. La correcta aplicación de estos valores durante la etapa formativa no solo favorece el desarrollo de oficiales eficientes en el ámbito operativo, sino también de líderes comprometidos con la legalidad, la ética y el respeto a la dignidad humana en todas sus acciones futuras.
2. Considerando la Hipótesis Específica 1, la cual establece que las funciones administrativas, operativas y académicas tienen una influencia directa en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015, se ha podido corroborar, a partir del análisis de los datos obtenidos, que dicha influencia se manifiesta de manera

significativa en distintos niveles. En concreto, las funciones administrativas inciden en un 90% en la preparación profesional de los cadetes, las funciones operativas en un 68% y las funciones académicas en un 76%. Estos porcentajes reflejan la importancia de un enfoque formativo integral, donde la gestión de recursos y procesos (funciones administrativas), las capacidades tácticas y de liderazgo en el terreno (funciones operativas), y la adquisición de conocimientos teóricos y estratégicos (funciones académicas) se articulan como pilares esenciales en la formación de oficiales de caballería competentes. La evidencia estadística obtenida respalda esta afirmación, al tiempo que se complementa con el contraste de teorías académicas relacionadas con la formación militar y el desarrollo de competencias profesionales, así como con los datos empíricos recogidos en la observación directa de la realidad institucional de la Escuela Militar de Chorrillos. Esta triangulación de información permite confirmar que no es suficiente desarrollar únicamente habilidades operativas para garantizar un buen desempeño profesional, sino que es imprescindible integrar las dimensiones administrativas y académicas en la formación de los cadetes. La coordinación y equilibrio entre estas tres áreas de desarrollo permiten al futuro oficial enfrentar de manera eficiente las exigencias de su rol, tanto en el ámbito operativo como en la gestión de recursos y en la toma de decisiones estratégicas. Por tanto, los resultados de esta hipótesis específica evidencian que una formación integral, basada en el fortalecimiento de las funciones administrativas, operativas y académicas, es determinante para la preparación de líderes militares capaces de desempeñarse con solvencia, responsabilidad y ética en su vida profesional.

3. En relación a la Hipótesis Específica 2, la cual sostiene que los niveles de conocimiento, de confianza y de desarrollo influyen directamente en la aplicación de las normas de los derechos humanos por parte de los cadetes de Cuarto Año de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB”, los resultados estadísticos obtenidos permiten confirmar dicha afirmación de manera contundente. Los datos revelan que el nivel de conocimiento adquirido por los cadetes influye en un 44% sobre su capacidad para aplicar correctamente estas normas, mientras que el nivel de confianza representa un 60% de impacto y el nivel de desarrollo alcanzado ejerce una influencia del

74%. Estos porcentajes reflejan claramente que la formación en derechos humanos no debe limitarse a la mera transmisión de conocimientos teóricos, sino que debe estar acompañada de un proceso que fortalezca la confianza de los cadetes en su capacidad para actuar conforme a estos principios, así como un desarrollo integral de sus competencias éticas y profesionales. La información empírica recogida, junto con la confrontación de teorías académicas sobre formación en valores y derechos humanos en contextos militares, refuerza esta interpretación, permitiendo concluir que la correcta aplicación de las normas de derechos humanos es el resultado de un proceso formativo que articula conocimientos, actitud y práctica constante. En este sentido, se evidencia que a mayor desarrollo profesional y personal del cadete, mayor será su disposición y habilidad para actuar en concordancia con los principios de legalidad y respeto a la dignidad humana. Asimismo, la confianza en sí mismos que los cadetes adquieren durante su formación es un factor clave que potencia la puesta en práctica de los conocimientos aprendidos, especialmente en situaciones operativas que demandan toma de decisiones rápidas y éticas. Por tanto, estos resultados destacan la importancia de un enfoque educativo integral que no solo instruya en el marco normativo, sino que también fortalezca la autoconfianza y el desarrollo de competencias éticas, garantizando así una formación sólida y coherente con las exigencias del ejercicio profesional militar.

SUGERENCIAS

- A partir del análisis de la primera conclusión de este estudio, se recomienda fortalecer la formación de los cadetes de cuarto año de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” mediante la inclusión de conferencias dictadas por especialistas en Derechos Humanos. Esta propuesta busca garantizar que los futuros oficiales, próximos a egresar, reciban información actualizada y pertinente sobre los avances y tendencias en la materia, permitiéndoles comprender la importancia de aplicar estos principios en su desempeño profesional. La presencia de conferencistas expertos en el tema no solo enriquecería el contenido académico, sino que también ofrecería a los cadetes una visión práctica y contextualizada de los desafíos que implica la protección de los derechos fundamentales en el ámbito militar. La recomendación específica es que estas ponencias se programen al menos dos veces por año, asegurando así una continuidad en el proceso de actualización y reflexión ética entre los estudiantes. Además, la interacción directa con profesionales especializados permitiría a los cadetes resolver dudas, analizar casos reales y fortalecer su criterio en situaciones complejas donde el respeto a los derechos humanos debe ser prioritario. Esta medida responde a la necesidad de consolidar una formación integral, en la que los conocimientos teóricos sean complementados con experiencias prácticas y perspectivas profesionales que refuercen el compromiso institucional con la legalidad, la ética y la defensa de la dignidad humana. Asimismo, la incorporación de estas actividades formativas contribuiría a sensibilizar a los futuros oficiales sobre la importancia de liderar con responsabilidad y respeto a los valores democráticos, generando una cultura organizacional en la que los derechos humanos sean entendidos como un eje fundamental en la toma de decisiones operativas y estratégicas. De este modo, la sugerencia planteada no solo busca optimizar el nivel de conocimiento de los cadetes, sino también fomentar una actitud proactiva y reflexiva frente a la aplicación de estos principios en su futura labor como oficiales del Ejército del Perú.
- Considerando lo señalado en la conclusión 2, se hace evidente la necesidad de reforzar la preparación de los futuros oficiales, de manera que estén plenamente capacitados para asumir con eficiencia y eficacia las funciones que

les serán asignadas en las unidades militares. En este contexto, se plantea como imprescindible complementar la formación de los cadetes integrando de manera equilibrada las funciones administrativas, operativas y académicas, buscando no solo consolidar las competencias ya existentes, sino también ampliar sus conocimientos y habilidades a través de nuevos enfoques que enriquezcan la base formativa actual. Esta integración debe orientarse a proporcionar a los cadetes herramientas teóricas y prácticas que les permitan adaptarse a las exigencias contemporáneas del ejercicio militar, promoviendo la generación de nuevas perspectivas que contribuyan al desarrollo de oficiales con un perfil profesional más sólido y actualizado. Además, esta propuesta no solo busca fortalecer las capacidades técnicas de los futuros oficiales, sino también garantizar que su desempeño se lleve a cabo bajo un estricto respeto a los derechos humanos, tanto en operaciones internas como en misiones de carácter externo. La formación integral, entendida como un proceso continuo de aprendizaje y actualización, permitirá a los cadetes actuar con criterio, ética y responsabilidad, aplicando los principios de los derechos humanos en la toma de decisiones y en la conducción de tropas en contextos operativos complejos. Por ello, es fundamental que la Escuela Militar de Chorrillos impulse una formación que articule lo administrativo, operativo y académico, asegurando así la formación de oficiales preparados para afrontar los desafíos actuales con un liderazgo competente y humanista. En tal razón se sugiere incrementar las casuísticas referidas a los Derechos Humanos que nos van a permitir cimentar nuestros conocimientos de los Derechos Humanos en el ejército del Perú que nos van a permitir cimentar nuestros conocimientos de los Derechos Humanos.

- A partir de la conclusión 3, se considera fundamental la necesidad de ampliar la carga horaria destinada a la enseñanza de los Derechos Humanos dentro del plan de estudios de los cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB”. Esta ampliación debe ser planificada de manera progresiva y equilibrada a lo largo de los diferentes niveles de formación, desde la etapa de Aspirante (Asp) hasta los años académicos I, II, III y IV. La dosificación adecuada de estos contenidos permitirá que los cadetes interioricen de forma gradual y profunda los principios y normas de los Derechos Humanos, facilitando su comprensión y aplicación en distintos contextos operativos. Al fortalecer la enseñanza de

estos temas a lo largo de toda la formación académica, se asegura que el futuro oficial del Ejército del Perú desarrolle una conciencia sólida sobre la importancia de actuar siempre con respeto a la dignidad humana, integrando estos valores de manera natural en su desempeño profesional. Esta formación continua no solo enriquecerá el conocimiento teórico, sino que también fomentará una actitud ética y responsable en la conducción de tropas, la toma de decisiones y la ejecución de operaciones tanto en el ámbito interno como externo. En consecuencia, incrementar las horas académicas destinadas a los Derechos Humanos no es una simple extensión curricular, sino una medida estratégica que garantizará la formación de oficiales con un liderazgo comprometido, capaces de desempeñarse con eficiencia, profesionalismo y, sobre todo, con un profundo sentido humanista en todas las funciones que les sean encomendadas dentro de la institución militar.

Referencias bibliográficas

Acuerdo N° 040 (2009) POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA”. Tomado de:

<http://www.esmic.edu.co/esmic/images/pdfs/pei.pdf>

Arias, F. (2016). El proyecto de investigación científica. Caracas: Editorial Episteme.

Arnoletto & Díaz (2009), La gestión operativa. Tomado de:

<http://www.eumed.net/libros-gratis/2009b/550/La%20gestion%20operativa.htm>

Bisquerra, R. (2014). Metodología de la investigación educativa. Madrid: La Muralla.

El tema Twenty Ten (2012), Grados de Confianza. Tomado de:

<https://confias.wordpress.com/grados-de-confianza/>

Gómez, L. (2008), tesina “El diseño y la implementación de las políticas públicas asociadas al enfoque de derechos humanos”. Tomado de:

http://conocimientoabierto.flacso.edu.mx/medios/tesis/solis_bm.pdf

Grupo de Investigación en interacción y eLearning (GRIAL) - Universidad de Salamanca (2009), Función Académica: El Docente como Tutor. Tomado de:

http://antia.fis.usal.es/sharedir/TOL/manual/21_funcin_acadmica_el_docente_como_tutor.html

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. México: McGraw-Hill.

Kerlinger, F. N., & Lee, H. B. (2002). Investigación del comportamiento: Métodos de investigación en ciencias sociales. McGraw-Hill.

Moriyón, F. (1998), tesina sobre “Tesis sobre los Derechos Humanos”. Tomado de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=72603>

Napurí, C. (2007), Función Administrativa. Tomado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/christianguzmannapurí/2007/11/07/la-funcion-administrativa/>

Navarro, N. (2014), Niveles del conocimiento. Tomado de: <http://www.monografias.com/trabajos102/niveles-conocimiento/niveles-conocimiento.shtml>

ONU y los Derechos Humanos (2013), Convenciones y Normas. Tomado de: <http://www.un.org/es/rights/overview/conventions.shtml>

ONU Derechos Humanos (Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos). Tomado de: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Ramírez, M. (2015). Estrategias didácticas aplicadas al reconocimiento de mecanismo de protección y defensa de los derechos humanos.

Román, A. (2015). The guarantor paradigm of human rights in the processes executed in the military criminal justice.

Resumen de la teoría de los Niveles de Desarrollo, de Don Richard Riso, basado en la presentación que de ella hace, con la co-autoría de Russ Hudson, en su libro La Sabiduría del Eneagrama (Urano, Barcelona, 2000). Páginas 87 a 99. Tomado de: <http://www.isabelsalama.com/Riso%20niveles%20de%20desarrollo.htm>

Sabino, C. (2016). El proceso de investigación. Caracas: Editorial Panapo.

Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, M. P. B. (2014). Metodología de la investigación. McGraw-Hill.

Servicio de asesoramiento, en derecho internacional HUMANITARIO (2004),
Tomado de:
https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&ved=0ahUKEwi9qJ3rp7bJAhVMSyYKHfEdDsQQFggsMAI&url=https%3A%2F%2Fwww.icrc.org%2Fes%2Fdownload%2Ffile%2F3648%2Fdih.es_.pdf&usq=AFQjCNF4kK6Z2nqBOI_eJjU4Y43ij6d2Hg&sig2=sPQSUBKts1f5yM1G7WZM0A&cad=rja

Tamayo, M., & Tamayo, J. (2012). El proceso de la investigación científica. Lima: Limusa.

Vélez, M. (2015). Los discursos sobre “ciudadanía” que se producen en el currículo de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi” después del conflicto armado interno.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	TIPO Y METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL: ¿Hay una aplicación de las normas de los derechos humanos que se relacionan en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015? PROBLEMA ESPECIFICO 1 ¿Existe una función administrativa, operativa y académica, en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015? PROBLEMA ESPECIFICO 2 ¿Existe el nivel de conocimiento, de confianza y de desarrollo, en la aplicación de las normas de los derechos humanos?	OBJETIVO GENERAL Determinar de qué manera contribuye la aplicación de las normas de los derechos humanos que se relacionan en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015. OBJETIVOS ESPECÍFICO 1 Determinar la función administrativa, operativa y académica en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015. OBJETIVO ESPECÍFICO 2 Determinar el nivel de conocimiento, de confianza y de desarrollo, en la aplicación de las normas de los derechos humanos.	HIPÓTESIS GENERAL: La aplicación de las normas de los derechos humanos que se relacionan en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015. HIPÓTESIS ESPECIFICO 1 Las funciones administrativas, operativas y académicas, influyen en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015. HIPÓTESIS ESPECIFICO 2 Los niveles de conocimiento, de confianza y de desarrollo, influyen en la aplicación de las normas de los derechos humanos.	VARIABLE I Desempeño futuro del cadete de Cuarto Año de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” DIMENSIONES: 1. Función Administrativa 2. Función Operativa 3. Función Académica VARIABLE II Aplicación de las normas de los Derechos Humanos DIMENSIONES: 1. Nivel De Conocimiento 2. Nivel De Confianza 3. Nivel De Desarrollo	TIPO: Básica; correlacional METODOLOGÍA: No experimental transversal y descriptiva

Anexo 02: Encuesta

ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS “CFB”

LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN AL DESEMPEÑO FUTURO DE LOS CADETES DE CUARTO AÑO DE CABALLERÍA DE LA ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS “CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI” AF– 2015

Nota: Se agradece anticipadamente la colaboración de los cadetes de Cuarto Año de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015, que nos colaboraron amablemente

RESPONDA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SEGÚN SU CRITERIO, MARQUE CON UNA “X” EN LA ALTERNATIVA QUE LE CORRESPONDE:

Desempeño futuro del cadete de Cuarto Año de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015			
1	¿Las funciones administrativas, operativas y académicas, influyen en el desempeño futuro de los cadetes de Cuarto Año de Caballería egresados de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” - 2015?	SI	NO
2	¿Existe desempeño en una función administrativa en los cadetes?	SI	NO
3	¿En un futuro habrá desempeño de función administrativas en los cadetes?	SI	NO
4	¿Existe desempeño en una función operativa en los cadetes?	SI	NO

5	¿En un futuro habrá desempeño de función operativa en los cadetes?	SI	NO
6	¿Existe desempeño en una función académica en los cadetes?	SI	NO
7	¿En un futuro habrá desempeño de función académica en los cadetes?	SI	NO
Aplicación de las normas de los derechos humanos			
8	¿Los niveles de conocimiento, de confianza y de desarrollo, influyen en la aplicación de las normas de los derechos humanos?	SI	NO
9	¿Existe el nivel de conocimiento en las normas de los derechos humanos?	SI	NO
10	¿Aplicamos un nivel de conocimiento en las normas de los derechos humanos?	SI	NO
11	¿Existe el nivel de confianza en las normas de los derechos humanos?	SI	NO
12	¿Aplicamos un nivel de confianza en las normas de los derechos humanos?	SI	NO
13	¿Existe el nivel de desarrollo en las normas de los derechos humanos?	SI	NO
14	¿Aplicamos un nivel de desarrollo en las normas de los derechos humanos?	SI	NO